



CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEGUNDA ÉPOCA

22 DE OCTUBRE DE 2002

No. 139

ÍNDICE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DECRETO EXPROPIATORIO A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL DE LOS LOTES QUE SE LOCALIZAN EN LAS COLONIAS GRANJAS CABRERA, LAS ARBOLEDAS, LOS OLIVOS, ZAPOTITLA, AMPLIACIÓN LOS OLIVOS Y EL BARRIO SANTA ANA PONIENTE, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN TLÁHUAC	2
DECRETO EXPROPIATORIO A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL DE LOS LOTES QUE SE LOCALIZAN EN LA COLONIA AMPLIACIÓN PILOTO ADOLFO LÓPEZ MATEOS, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN ÁLVARO OBREGÓN	7
DECRETO EXPROPIATORIO A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL DE LOS LOTES QUE SE LOCALIZAN EN EL BARRIO SAN FRANCISCO, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN MAGDALENA CONTRERAS	11
DECRETO EXPROPIATORIO A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL DE LOS LOTES QUE SE LOCALIZAN EN EL BARRIO SANTA CRUZ (PUEBLO SAN ANDRÉS MIXQUIC), DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN TLÁHUAC	14
DECRETO EXPROPIATORIO A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL DE LOS LOTES QUE SE LOCALIZAN EN LA COLONIA MARÍA ESTHER ZUNO, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN TLALPAN	17
DECRETO EXPROPIATORIO A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL DE LOS LOTES QUE SE LOCALIZAN EN LAS COLONIAS SANTA ÚRSULA XITLA Y FUENTES BROTTANTES, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN TLALPAN	19
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	
CONVOCATORIA PARA ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE VERIFICADORES ADMINISTRATIVOS DEL ORGANO POLITICO ADMINISTRATIVO EN GUSTAVO A. MADERO	23

Continúa en la Pág. 69

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DECRETO EXPROPIATORIO A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL DE LOS LOTES QUE SE LOCALIZAN EN LAS COLONIAS GRANJAS CABRERA, LAS ARBOLEDAS, LOS OLIVOS, ZAPOTITLA, AMPLIACIÓN LOS OLIVOS Y EL BARRIO SANTA ANA PONIENTE, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN TLÁHUAC

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 27, párrafo segundo, noveno, fracción VI, 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), f); Ley de Expropiación artículo 1º, fracción XI, XII, 2º, 3º, 4º, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley General de Asentamientos Humanos artículo 4º, 5º, fracción II, IV, 6º, 8º, fracción VIII, 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículo 2º, 8º, fracción II, 67, fracción XIX, XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículo 2º, 5º, 12, 14, 23, fracción XVIII, XIX, XXII, 24, fracción XI, 35, fracción IV, XVII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 33, fracción VI, 37, fracción VIII, 40, 67, 68 y Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2º, fracción IV; y

CONSIDERANDO

Que en la Delegación del Distrito Federal en Tláhuac, se localizan asentamientos humanos irregulares, entre los cuales se encuentran los ubicados en las Colonias Granjas Cabrera, Las Arboledas, Los Olivos, Zapotitla, Ampliación Los Olivos y el Barrio Santa Ana Poniente;

Que la irregularidad en la tenencia de la tierra en el Distrito Federal se origina, en gran medida, por contratos de compraventa celebrados sin cumplir con las formalidades de Ley, así como por transmisiones hereditarias y legados verbales, todo lo cual ocasiona inseguridad jurídica en la titularidad de los derechos de los particulares sobre los inmuebles que habitan;

Que de los datos que se encuentran en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, relativos a los lotes que se mencionan en este Decreto, se desprende que existen antecedentes registrales, cuyos titulares subdividieron los predios originales realizando enajenaciones sin formalizar, posteriormente se transmitieron por diversos medios como cesión de derechos, compraventa ratificada o simple sin formalizar, por lo tanto, los actuales ocupantes sólo pueden acreditar derechos posesorios;

Que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal, se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de julio de 1996, así como en atención a los Programas Delegacionales y Parciales, cuyos objetivos principales consisten en optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquellos que son de interés social;

Que con el propósito de dar cumplimiento a las correspondientes disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, el Gobierno del Distrito Federal, elaboró un programa de regularización de la tenencia de la tierra, en el que quedan comprendidos los lotes materia del presente Decreto;

Que los habitantes de los asentamientos irregulares referidos, solicitaron al Gobierno del Distrito Federal, en forma individual o a través de sus asociaciones, la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes que ocupan, a fin de que se garantice la seguridad jurídica respecto de los mismos, manifestando incluso su conformidad con la vía de expropiación y con el Programa de Regularización Territorial;

Que la Secretaría de Gobierno conforme a sus atribuciones, determinó como causa de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes descritos en este Decreto, por lo que, con fundamento en las disposiciones antes señaladas y en los Considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

Artículo 1°.- Se expropián a favor del Distrito Federal los lotes que se localizan en las Colonias Granjas Cabrera, Las Arboledas, Los Olivos, Zapotitla, Ampliación Los Olivos y el Barrio Santa Ana Poniente, Delegación del Distrito Federal en Tláhuac, con superficie total de 18,363.91 metros cuadrados, con la finalidad de destinarlos a la causa de utilidad pública referida en el Considerando Séptimo de este Decreto, a través de la regularización a sus actuales ocupantes.

Artículo 2°.- La identidad y superficie de los lotes que se expropián es la que a continuación se detalla:

COLONIA	DELEGACION
GRANJAS CABRERA	TLAHUAC

LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:	
AL NORESTE CON: PROPIEDAD PRIVADA	AL SURESTE CON: PROPIEDAD PRIVADA
AL NOROESTE CON: CALLEJON LA TURBA	AL SUROESTE CON: AVENIDA LA TURBA

COLONIA: GRANJAS CABRERA
PREDIO :

TOTAL DE LOTES	SUPERFICIE TOTAL EN M ²	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
02	262.36	127	1/1

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
XV	05	130.55
XV	06	131.81
TOTAL	02	262.36

COLONIA	DELEGACION
LAS ARBOLEDAS	TLAHUAC
LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:	
AL NORESTE CON: CALLE SALTO DEL AGUA	AL SURESTE CON: CALLE GITANA
AL NOROESTE CON: CALLE PORVENIR	AL SUROESTE CON: AVENIDA TLAHUAC

COLONIA: LAS ARBOLEDAS
PREDIO :

TOTAL DE LOTES	SUPERFICIE TOTAL EN M ²	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
14	1,936.75	134	1/2, 2/2

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
09	29	114.96
09	32	115.66
09	33	117.95
09	47	176.75
11	17	75.29
11	18	194.86

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
11	19	82.42
11	20	114.85
11	21	221.12
12	10A	119.79
12	10B	118.95
12	20A	118.19

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
17	01B	171.50
19	02B	194.46

TOTAL	14	1,936.75
--------------	-----------	-----------------

COLONIA	DELEGACION
LOS OLIVOS	TLAHUAC
LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:	
AL NORESTE CON:	AL SURESTE CON:
CERRADA 1 RENO	CALLE LOS OLIVOS Y CALLE CISNES
AL NOROESTE CON:	AL SUROESTE CON:
AVENIDA RENO, 2a PRIVADA RENO Y CALLE VENADO	CALLE LUGO GUERRERO

COLONIA: LOS OLIVOS
 PREDIO :

TOTAL DE LOTES	SUPERFICIE TOTAL EN M ²	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
02	434.02	135	1/2, 2/2

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
05	11A	200.92
06A	12	233.10
TOTAL	02	434.02

COLONIA	DELEGACION
ZAPOTITLA	TLAHUAC

LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:	
AL NORESTE CON:	AL SURESTE CON:
CALLE MANUEL AGUIRRE, CALLE FRANCISCO ACUÑA Y ANTIGUO CAMINO A TLALTENCO	CALLE MIGUEL NEGRETE
AL NOROESTE CON:	AL SUROESTE CON:
CALLE MANUEL M. LOPEZ, CALLE CORNELIO HISPANO Y CALLE TOMAS CARRASCO	AVENIDA F.C. SAN RAFAEL ATLIXCO

COLONIA: ZAPOTITLA
 PREDIO :

TOTAL DE LOTES	SUPERFICIE TOTAL EN M ²	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
09	1,250.87	129, 136	1/1, 1/1

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
02	04	129.30
03	06	119.60
03	14	129.46
40A	04	131.80

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
40A	05	134.72
40A	06A	142.18
44	06	161.72
44	06A	150.79

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
44	06B	151.30
TOTAL	09	1,250.87

COLONIA	DELEGACION
AMPLIACION LOS OLIVOS	TLAHUAC

LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:

AL NORESTE CON:	AL SURESTE CON:
AVENIDA F.C. SAN RAFAEL ATLIXCO	CALLE PORVENIR
AL NOROESTE CON:	AL SUROESTE CON:
CALLE GITANA, CALLE PROVIDENCIA, BANCO DE MATERIAL (VOLCAN YUHUALIXQU) Y CALLE PORVENIR	CALLE ALTA TENSION, CALLE SALTO DEL AGUA Y AVENIDA TLAHUAC

COLONIA: AMPLIACION LOS OLIVOS

PREDIO :

TOTAL DE LOTES	SUPERFICIE TOTAL EN M ²	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
66	8,304.55	128 137	2/2 1/3, 2/3, 3/3

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
01	23	170.09
01	25	125.58
01	27	113.15
04	56B	92.32
25	05	115.45
25	06	122.42
25	07	123.60
25	10	59.33
26	26	119.08
27	02	108.59
27	03	150.89
27	03A	149.58
29	07L	267.53
30	07	135.05
30	08	135.05
30	31	223.30
30	32	103.34
30	33	124.97
30	34	90.38
30	35	120.36
30	36	115.52
30	37	121.83
30	40	123.21

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
30	42	152.29
30	43	120.82
30	44	80.49
30	45	102.29
30	47	98.06
30	53	77.60
30	56	113.71
30	59	117.86
30	60	119.08
30	63	98.36
30	66	176.47
30	68	146.11
30	69	118.07
30	71	94.34
30	73	99.15
30	75	153.33
30	76	199.35
30	77	99.51
30	78	49.12
30	79	119.87
30	80	104.69
30	81	95.74
30	88	88.60

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
30	90	101.46
30	91	98.76
30	92	149.51
30	93	124.64
30	96	118.54
30	97	120.07
30	100	120.40
30	101	120.70
30	102	117.71
31	02	198.82
31	05	121.23
31	06	121.40
31	08	123.58
31	09	122.56
31	10	120.28
31	11	123.12
31	12	119.67
32	04	149.09
32	06	197.82
32	07	199.66
TOTAL	66	8,304.55

BARRIO	DELEGACION
SANTA ANA PONIENTE	TLAHUAC

LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:

AL NORESTE CON:	AL SURESTE CON:
CALLE SALTO DEL AGUA, CALLE ALTA TENSION Y AVENIDA F.C. SAN RAFAEL ATLIXCO	CALLE GITANA Y CALLE SALVADOR DIAZ MIRON
AL NOROESTE CON:	AL SUROESTE CON:
CALLE PORVENIR	CALLEJON SALVADOR DIAZ MIRON Y AVENIDA TLAHUAC

BARRIO: SANTA ANA PONIENTE

PREDIO :

TOTAL DE LOTES	SUPERFICIE TOTAL EN M²	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
18	6,175.36	138	1/3, 2/3, 3/3

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
II	02A	88.39
II	02D	102.94
II	02E	109.88
II	17	106.15
06	11A	140.13
08	10	1,129.46
08	11	515.44

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
08	12	257.54
08	13	254.72
08	15	717.23
08	16	1,201.18
11	27	208.22
11	28	211.80
12	05	183.98

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
12	07	192.40
14A	02	209.22
14A	03	219.86
14A	04	326.82

TOTAL	18	6,175.36
--------------	-----------	-----------------

TOTAL LOTES	SUPERFICIE TOTAL EN M²
111	18,363.91

La documentación y los planos de los lotes expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal y de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Distrito Federal en Tláhuac.

Artículo 3°.- Podrán exceptuarse de la expropiación a que se refiere el presente Decreto, aquellos inmuebles cuyos poseedores, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de este ordenamiento, acrediten ante la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal, tener el carácter de propietarios sobre tales inmuebles, acreditándolo a través de escritura pública debidamente inscrita en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal con anterioridad a la emisión del presente Decreto, en la que se consignen los datos que correspondan con la identidad, superficie, medidas y colindancias del inmueble que amparan y en consecuencia coincida la descripción, localización y superficie con los planos a que se refiere el último párrafo del artículo 2° del presente Decreto. Lo anterior siempre que, bajo protesta de decir verdad, el interesado manifieste ante la citada Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal que no efectuó acto traslativo de dominio sobre una parte o la totalidad del inmueble que se pretende quede excluido.

Así mismo, quedan exceptuados de la expropiación materia del presente Decreto, los inmuebles pertenecientes a la Federación, al Distrito Federal o a sus respectivas entidades paraestatales, comprendidos en el artículo anterior.

Artículo 4°.- El Gobierno del Distrito Federal pagará con cargo a su presupuesto y de acuerdo al valor que fije la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario, la indemnización constitucional correspondiente a los afectados por esta expropiación que acrediten su legítimo derecho.

Artículo 5°.- Se autoriza a la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal para que, de conformidad con la normatividad aplicable, realice las acciones de regularización de los lotes expropiados, transmitiéndolos fuera de subasta pública a favor de sus actuales poseedores, de acuerdo con las bases que se establecen en el Programa de Regularización correspondiente.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los Programas de Desarrollo Urbano vigentes y los lineamientos que en su caso, señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los interesados la declaratoria de expropiación a que se refiere este Decreto.

TERCERO.- En caso de ignorarse el domicilio de los afectados, hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los 7 días del mes de octubre de 2002.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.**

DECRETO EXPROPIATORIO A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL DE LOS LOTES QUE SE LOCALIZAN EN LA COLONIA AMPLIACIÓN PILOTO ADOLFO LÓPEZ MATEOS, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN ÁLVARO OBREGÓN

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 27, párrafo segundo, noveno, fracción VI, 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), f); Ley de Expropiación artículo 1°, fracción XI, XII, 2°, 3°, 4°, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley General de Asentamientos Humanos artículo 4°, 5°, fracción II, IV, 6°, 8°, fracción VIII, 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículo 2°, 8°, fracción II, 67, fracción XIX, XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículo 2°, 5°, 12, 14, 23, fracción XVIII, XIX, XXII, 24, fracción XI, 35, fracción IV, XVII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 33, fracción VI, 37, fracción VIII, 40, 67, 68 y Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2°, fracción IV; y

C O N S I D E R A N D O

Que en la Delegación del Distrito Federal en Álvaro Obregón, se localizan asentamientos humanos irregulares, entre los cuales se encuentran los ubicados en la Colonia Ampliación Piloto Adolfo López Mateos;

Que la irregularidad en la tenencia de la tierra en el Distrito Federal se origina, en gran medida, por contratos de compraventa celebrados sin cumplir con las formalidades de Ley, así como por transmisiones hereditarias y legados verbales, todo lo cual ocasiona inseguridad jurídica en la titularidad de los derechos de los particulares sobre los inmuebles que habitan;

Que de los datos que se encuentran en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, relativos a los lotes que se mencionan en este Decreto, se desprende que existen antecedentes registrales, cuyos titulares subdividieron los predios originales realizando enajenaciones sin formalizar, posteriormente se transmitieron por diversos medios como cesión de derechos, compraventa ratificada o simple sin formalizar, por lo tanto, los actuales ocupantes sólo pueden acreditar derechos posesorios;

Que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal, se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de julio de 1996, así como en atención a los Programas Delegacionales y Parciales, cuyos objetivos principales consisten en optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquellos que son de interés social;

Que con el propósito de dar cumplimiento a las correspondientes disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, el Gobierno del Distrito Federal, elaboró un programa de regularización de la tenencia de la tierra, en el que quedan comprendidos los lotes materia del presente Decreto;

Que los habitantes de los asentamientos irregulares referidos, solicitaron al Gobierno del Distrito Federal, en forma individual o a través de sus asociaciones, la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes que ocupan, a fin de que se garantice la seguridad jurídica respecto de los mismos, manifestando incluso su conformidad con la vía de expropiación y con el Programa de Regularización Territorial;

Que la Secretaría de Gobierno conforme a sus atribuciones, determinó como causa de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes descritos en este Decreto, por lo que, con fundamento en las disposiciones antes señaladas y en los Considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

D E C R E T O

Artículo 1º.- Se expropián a favor del Distrito Federal los lotes que se localizan en la Colonia Ampliación Piloto Adolfo López Mateos, Delegación del Distrito Federal en Álvaro Obregón, con superficie total de 15,172.16 metros cuadrados, con la finalidad de destinarlos a la causa de utilidad pública referida en el Considerando Séptimo de este Decreto, a través de la regularización a sus actuales ocupantes.

Artículo 2º.- La identidad y superficie de los lotes que se expropián es la que a continuación se detalla:

COLONIA	DELEGACION
AMPLIACION PILOTO ADOLFO LOPEZ MATEOS	ALVARO OBREGON

LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:

AL NORESTE CON:	AL SURESTE CON:
AVENIDA GUSTAVO DIAZ ORDAZ Y CALLE PUERTO JONUTA	CALLE YUCALPETEN, CALLE SAN JOSE DEL CABO, BARRANCA Y CALLE PUERTO HIDALGO

AL NOROESTE CON:	AL SUROESTE CON:
CALLE PUERTO JUAREZ, AVENIDA GUSTAVO DIAZ ORDAZ Y CALLE SEBASTIAN LERDO DE TEJADA	CALLE PUERTO MADERO Y CALLE PUERTO YAVAROS

TOTAL	SUPERFICIE
LOTES	TOTAL
81	EN M²
	15,172.16

COLONIA: AMPLIACION PILOTO ADOLFO LOPEZ MATEOS
PREDIO:

TOTAL	SUPERFICIE	ECONOMICO	PLANO
LOTES	EN M²	D.G.R.T.	
81	15,172.16	399	1/4, 2/4, 3/4, 4/4

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
09	03	198.63
09	08	199.12
09	09	198.31
09	14	251.99
09	17	156.60
09	21	198.33
16	02	198.17
16	05	199.78
16	06	197.49
16	14	205.67
16	15	195.87
26	05	201.17
26	10	228.46
26	14	200.48
26	15	239.38
27	04	198.69
27	13	199.83
27	14	242.08
28	27	398.97
28	28	199.72
28	31	536.01
29	05	199.74
29	06	42.51
29	18	210.66
29	19	198.52
30	13	247.31
31	16	232.98

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
33	09	143.09
33	12	243.14
35	07	172.42
39	14	198.49
39	58	198.68
39	59	167.97
39	65	200.13
39	67	199.07
39	68	199.54
40	02	174.91
40	03	139.95
40	06	163.02
40	07	158.89
40	13	198.92
40	14	198.33
40	21	189.58
40	25	137.47
40	26	164.86
41	19	257.82
41	25	138.45
41	38	65.69
42	05	163.85
42	08	150.83
42	14	151.25
43	03	144.79
44	12	150.95
44	20	148.58

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
44	22	149.16
44	24	242.74
45	02	168.06
45	11	157.46
45	18	176.35
45	19	202.01
45	20	193.54
45	21	178.78
46	13	151.32
47	10	192.32
47	15	175.79
47	16	152.10
47	17	149.96
47	18	149.45
47	20	150.20
48	06	149.48
48	08	143.96
48	09	144.08
48	11	213.25
48	26	142.16
48	31	267.35
49	09	148.51
50	09	159.10
50	10	158.45
53	05	160.51
53	14	160.46
53	15	138.47
TOTAL	81	15,172.16

La documentación y los planos de los lotes expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal y de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Distrito Federal en Álvaro Obregón.

Artículo 3°.- Podrán exceptuarse de la expropiación a que se refiere el presente Decreto, aquellos inmuebles cuyos poseedores, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de este ordenamiento, acrediten ante la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal, tener el carácter de propietarios sobre tales inmuebles, acreditándolo a través de escritura pública debidamente inscrita en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal con anterioridad a la emisión del presente Decreto, en la que se consignen los datos que correspondan con la identidad, superficie, medidas y colindancias del inmueble que amparan y en consecuencia coincida la descripción, localización y superficie con los planos a que se refiere el último párrafo del artículo 2° del presente Decreto. Lo anterior siempre que, bajo protesta de decir verdad, el interesado manifieste ante la citada Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal que no efectuó acto traslativo de dominio sobre una parte o la totalidad del inmueble que se pretende quede excluido.

Así mismo, quedan exceptuados de la expropiación materia del presente Decreto, los inmuebles pertenecientes a la Federación, al Distrito Federal o a sus respectivas entidades paraestatales, comprendidos en el artículo anterior.

Artículo 4°.- El Gobierno del Distrito Federal pagará con cargo a su presupuesto y de acuerdo al valor que fije la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario, la indemnización constitucional correspondiente a los afectados por esta expropiación que acrediten su legítimo derecho.

Artículo 5°.- Se autoriza a la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal para que, de conformidad con la normatividad aplicable, realice las acciones de regularización de los lotes expropiados, transmitiéndolos fuera de subasta pública a favor de sus actuales poseedores, de acuerdo con las bases que se establecen en el Programa de Regularización correspondiente.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los Programas de Desarrollo Urbano vigentes y los lineamientos que en su caso, señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los interesados la declaratoria de expropiación a que se refiere este Decreto.

TERCERO.- En caso de ignorarse el domicilio de los afectados, hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los 7 días del mes de octubre de 2002.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.**

DECRETO EXPROPIATORIO A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL DE LOS LOTES QUE SE LOCALIZAN EN EL BARRIO SAN FRANCISCO, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN MAGDALENA CONTRERAS

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México**.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL)

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 27, párrafo segundo, noveno, fracción VI, 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), f); Ley de Expropiación artículo 1º, fracción XI, XII, 2º, 3º, 4º, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley General de Asentamientos Humanos artículo 4º, 5º, fracción II, IV, 6º, 8º, fracción VIII, 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículo 2º, 8º, fracción II, 67, fracción XIX, XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículo 2º, 5º, 12, 14, 23, fracción XVIII, XIX, XXII, 24, fracción XI, 35, fracción IV, XVII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 33, fracción VI, 37, fracción VIII, 40, 67, 68 y Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2º, fracción IV; y

C O N S I D E R A N D O

Que en la Delegación del Distrito Federal en Magdalena Contreras, se localizan asentamientos humanos irregulares, entre los cuales se encuentran los ubicados en el Barrio San Francisco;

Que la irregularidad en la tenencia de la tierra en el Distrito Federal se origina, en gran medida, por contratos de compraventa celebrados sin cumplir con las formalidades de Ley, así como por transmisiones hereditarias y legados verbales, todo lo cual ocasiona inseguridad jurídica en la titularidad de los derechos de los particulares sobre los inmuebles que habitan;

Que de los datos que se encuentran en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, relativos a los lotes que se mencionan en este Decreto, se desprende que existen antecedentes registrales, cuyos titulares subdividieron los predios originales realizando enajenaciones sin formalizar, posteriormente se transmitieron por diversos medios como cesión de derechos, compraventa ratificada o simple sin formalizar, por lo tanto, los actuales ocupantes sólo pueden acreditar derechos posesorios;

Que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal, se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de julio de 1996, así como en atención a los Programas Delegacionales y Parciales, cuyos objetivos principales consisten en optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquellos que son de interés social;

Que con el propósito de dar cumplimiento a las correspondientes disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, el Gobierno del Distrito Federal, elaboró un programa de regularización de la tenencia de la tierra, en el que quedan comprendidos los lotes materia del presente Decreto;

Que los habitantes de los asentamientos irregulares referidos, solicitaron al Gobierno del Distrito Federal, en forma individual o a través de sus asociaciones, la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes que ocupan, a fin de que se garantice la seguridad jurídica respecto de los mismos, manifestando incluso su conformidad con la vía de expropiación y con el Programa de Regularización Territorial;

Que la Secretaría de Gobierno conforme a sus atribuciones, determinó como causa de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes descritos en este Decreto, por lo que, con fundamento en las disposiciones antes señaladas y en los Considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

D E C R E T O

Artículo 1º.- Se expropián a favor del Distrito Federal los lotes que se localizan en el Barrio San Francisco, Delegación del Distrito Federal en Magdalena Contreras, con superficie total de 7,151.50 metros cuadrados, con la finalidad de destinarlos a

la causa de utilidad pública referida en el Considerando Séptimo de este Decreto, a través de la regularización a sus actuales ocupantes.

Artículo 2º.- La identidad y superficie de los lotes que se expropián es la que a continuación se detalla:

BARRIO	DELEGACION
SAN FRANCISCO	MAGDALENA CONTRERAS

LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:	
AL NORESTE CON:	AL SURESTE CON:
AVENIDA SAN FRANCISCO, CALLE TECOLUTLA Y CALLE TLAXCALA	F.F.C.C. A CUERNAVACA Y CALLE LERDO
AL NOROESTE CON:	AL SUROESTE CON:
AVENIDA LUIS CABRERA, AVENIDA SAN FRANCISCO Y CALLEJON DEL TORO	CALLE PROGRESO Y CALLEJON DEL TORO

TOTAL LOTES	SUPERFICIE TOTAL EN M ²
30	7,151.50

BARRIO : SAN FRANCISCO
PREDIO:

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M ²	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
30	7,151.50	25 34	1/6, 2/6, 3/6, 4/6 1/3, 3/3

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
01	02	226.84
02	12	30.81
02	31	269.96
02	43	170.45
02	46	237.73
03	04C	129.78
05	10	166.20
05	15	300.96
05	17	168.15
05	19	979.91
05	20	176.63

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
05	21	125.39
05	22	121.90
05	23	124.74
06	05	481.56
06	06	244.99
06	07	160.71
06	08	215.30
07	06	181.20
07	07	85.16
07	08	240.05
07	09	189.89

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
07	10	171.77
08	42	117.61
08	43	105.83
12	18	712.64
12	23	265.98
12	39	215.02
12	62	275.50
12	77	258.84

TOTAL	30	7,151.50
-------	----	----------

La documentación y los planos de los lotes expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal y de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Distrito Federal en Magdalena Contreras.

Artículo 3°.- Podrán exceptuarse de la expropiación a que se refiere el presente Decreto, aquellos inmuebles cuyos poseedores, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de este ordenamiento, acrediten ante la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal, tener el carácter de propietarios sobre tales inmuebles, acreditándolo a través de escritura pública debidamente inscrita en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal con anterioridad a la emisión del presente Decreto, en la que se consignen los datos que correspondan con la identidad, superficie, medidas y colindancias del inmueble que amparan y en consecuencia coincida la descripción, localización y superficie con los planos a que se refiere el último párrafo del artículo 2° del presente Decreto. Lo anterior siempre que, bajo protesta de decir verdad, el interesado manifieste ante la citada Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal que no efectuó acto traslativo de dominio sobre una parte o la totalidad del inmueble que se pretende quede excluido.

Así mismo, quedan exceptuados de la expropiación materia del presente Decreto, los inmuebles pertenecientes a la Federación, al Distrito Federal o a sus respectivas entidades paraestatales, comprendidos en el artículo anterior.

Artículo 4°.- El Gobierno del Distrito Federal pagará con cargo a su presupuesto y de acuerdo al valor que fije la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario, la indemnización constitucional correspondiente a los afectados por esta expropiación que acrediten su legítimo derecho.

Artículo 5°.- Se autoriza a la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal para que, de conformidad con la normatividad aplicable, realice las acciones de regularización de los lotes expropiados, transmitiéndolos fuera de subasta pública a favor de sus actuales poseedores, de acuerdo con las bases que se establecen en el Programa de Regularización correspondiente.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los Programas de Desarrollo Urbano vigentes y los lineamientos que en su caso, señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los interesados la declaratoria de expropiación a que se refiere este Decreto.

TERCERO.- En caso de ignorarse el domicilio de los afectados, hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los 7 días del mes de octubre de 2002.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.**

DECRETO EXPROPIATORIO A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL DE LOS LOTES QUE SE LOCALIZAN EN EL BARRIO SANTA CRUZ (PUEBLO SAN ANDRÉS MIXQUIC), DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN TLÁHUAC

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 27, párrafo segundo, noveno, fracción VI, 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), f); Ley de Expropiación artículo 1º, fracción XI, XII, 2º, 3º, 4º, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley General de Asentamientos Humanos artículo 4º, 5º, fracción II, IV, 6º, 8º, fracción VIII, 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículo 2º, 8º, fracción II, 67, fracción XIX, XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículo 2º, 5º, 12, 14, 23, fracción XVIII, XIX, XXII, 24, fracción XI, 35, fracción IV, XVII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 33, fracción VI, 37, fracción VIII, 40, 67, 68 y Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2º, fracción IV; y

CONSIDERANDO

Que en la Delegación del Distrito Federal en Tláhuac, se localizan asentamientos humanos irregulares, entre los cuales se encuentran los ubicados en el Barrio Santa Cruz (Pueblo San Andrés Mixquic);

Que la irregularidad en la tenencia de la tierra en el Distrito Federal se origina, en gran medida, por contratos de compraventa celebrados sin cumplir con las formalidades de Ley, así como por transmisiones hereditarias y legados verbales, todo lo cual ocasiona inseguridad jurídica en la titularidad de los derechos de los particulares sobre los inmuebles que habitan;

Que de los datos proporcionados por la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, relativos a los lotes que se mencionan en este Decreto, se desprende que no existen antecedentes registrales, por lo tanto, los actuales ocupantes sólo pueden acreditar derechos posesorios;

Que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal, se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de julio de 1996, así como en atención a los Programas Delegacionales y Parciales, cuyos objetivos principales consisten en optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquellos que son de interés social;

Que con el propósito de dar cumplimiento a las correspondientes disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, el Gobierno del Distrito Federal, elaboró un programa de regularización de la tenencia de la tierra, en el que quedan comprendidos los lotes materia del presente Decreto;

Que los habitantes de los asentamientos irregulares referidos, solicitaron al Gobierno del Distrito Federal, en forma individual o a través de sus asociaciones, la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes que ocupan, a fin de que se garantice la seguridad jurídica respecto de los mismos, manifestando incluso su conformidad con la vía de expropiación y con el Programa de Regularización Territorial;

Que la Secretaría de Gobierno conforme a sus atribuciones, determinó como causa de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes descritos en este Decreto, por lo que, con fundamento en las disposiciones antes señaladas y en los Considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Se expropián a favor del Distrito Federal los lotes que se localizan en el Barrio Santa Cruz (Pueblo San Andrés Mixquic), Delegación del Distrito Federal en Tláhuac, con superficie total de 20,305.68 metros cuadrados, con la finalidad de destinarlos a la causa de utilidad pública referida en el Considerando Séptimo de este Decreto, a través de la regularización a sus actuales ocupantes.

Artículo 2º.- La identidad y superficie de los lotes que se expropiaron es la que a continuación se detalla:

BARRIO	DELEGACION
SANTA CRUZ (PUEBLO SAN ANDRES MIXQUIC)	TLAHUAC

LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:	
AL NORESTE CON:	AL SURESTE CON:
RIO AMECA	CALLE LUZ MARIA AGUILAR Y TERRENOS DE CULTIVO DEL BARRIO SANTA CRUZ
AL NOROESTE CON:	AL SUROESTE CON:
CALLE PLUTARCO ELIAS CALLES	TERRENOS DE CULTIVO DEL BARRIO SANTA CRUZ

TOTAL DE LOTES	SUPERFICIE TOTAL EN M ²
76	20,305.68

BARRIO: SANTA CRUZ (PUEBLO SAN ANDRES MIXQUIC)

PREDIO:

TOTAL DE LOTES	SUPERFICIE EN M ²	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
76	20,305.68	147	1/3, 2/3, 3/3

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
02	03	147.21
02	16	416.59
03	01	800.86
03	06	199.50
03	07	384.56
03	08	158.91
03	09	251.26
03	10	249.65
04	01	194.32
04	03	250.95
04	06	584.64
05	02	281.75
05	05	147.09
05	12	136.78
05	15	319.17
06	05	315.72
06	06	145.24
06	06A	110.03
06	07	321.60
06	08	317.31
06	14	194.73
06	15	492.81

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
06	26	79.81
06	29	130.48
06	31	95.16
06	32	96.50
06	33	176.52
07	03	164.85
07	06	91.36
07	07	155.58
07	09	205.96
07	16	138.95
07	17	130.41
07	18	227.69
07	21	164.54
09	06	122.79
09	07	90.21
09	08	120.99
09	09	119.73
09	12	95.60
09	13	182.02
11	02	207.05
11	03	74.92
11	05	256.52

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
11	11	162.55
12	06	254.24
12	15	214.82
12	16	225.50
12	17	236.35
15	05	527.15
15	06	491.79
15	12	725.00
18	15	1,076.31
18	16	1,416.06
19	02	906.79
19	04	70.91
19	05	71.22
19	06	72.42
20	01	861.87
20	10	407.12
20	11	96.35
20	12	198.87
20	13	434.64
20	14	436.56
20	20	290.80
21	04	209.02

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
06	22	55.34
06	23	57.73
06	24	57.84
06	25	80.81

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
11	06	85.39
11	07	215.47
11	09	165.58
11	10	220.17

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
22	07	288.74
24	02	143.95
TOTAL		76
		20,305.68

La documentación y los planos de los lotes expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal y de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Distrito Federal en Tláhuac.

Artículo 3º.- Podrán exceptuarse de la expropiación a que se refiere el presente Decreto, aquellos inmuebles cuyos poseedores, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de este ordenamiento, acrediten ante la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal, tener el carácter de propietarios sobre tales inmuebles, acreditándolo a través de escritura pública debidamente inscrita en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal con anterioridad a la emisión del presente Decreto, en la que se consignen los datos que correspondan con la identidad, superficie, medidas y colindancias del inmueble que amparan y en consecuencia coincida la descripción, localización y superficie con los planos a que se refiere el último párrafo del artículo 2º del presente Decreto. Lo anterior siempre que, bajo protesta de decir verdad, el interesado manifieste ante la citada Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal que no efectuó acto traslativo de dominio sobre una parte o la totalidad del inmueble que se pretende quede excluido.

Así mismo, quedan exceptuados de la expropiación materia del presente Decreto, los inmuebles pertenecientes a la Federación, al Distrito Federal o a sus respectivas entidades paraestatales, comprendidos en el artículo anterior.

Artículo 4º.- El Gobierno del Distrito Federal pagará con cargo a su presupuesto y de acuerdo al valor que fije la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario, la indemnización constitucional correspondiente a los afectados por esta expropiación que acrediten su legítimo derecho.

Artículo 5º.- Se autoriza a la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal para que, de conformidad con la normatividad aplicable, realice las acciones de regularización de los lotes expropiados, transmitiéndolos fuera de subasta pública a favor de sus actuales poseedores, de acuerdo con las bases que se establecen en el Programa de Regularización correspondiente.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los Programas de Desarrollo Urbano vigentes y los lineamientos que en su caso, señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los interesados la declaratoria de expropiación a que se refiere este Decreto.

TERCERO.- En caso de ignorarse el domicilio de los afectados, hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los 7 días del mes de octubre de 2002.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.**

DECRETO EXPROPIATORIO A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL DE LOS LOTES QUE SE LOCALIZAN EN LA COLONIA MARÍA ESTHER ZUNO, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN TLALPAN

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México**.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL)

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 27, párrafo segundo, noveno, fracción VI, 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), f); Ley de Expropiación artículo 1º, fracción XI, XII, 2º, 3º, 4º, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley General de Asentamientos Humanos artículo 4º, 5º, fracción II, IV, 6º, 8º, fracción VIII, 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículo 2º, 8º, fracción II, 67, fracción XIX, XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículo 2º, 5º, 12, 14, 23, fracción XVIII, XIX, XXII, 24, fracción XI, 35, fracción IV, XVII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 33, fracción VI, 37, fracción VIII, 40, 67, 68 y Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2º, fracción IV; y

CONSIDERANDO

Que en la Delegación del Distrito Federal en Tlalpan, se localizan asentamientos humanos irregulares, entre los cuales se encuentran los ubicados en la Colonia María Esther Zuno;

Que la irregularidad en la tenencia de la tierra en el Distrito Federal se origina, en gran medida, por contratos de compraventa celebrados sin cumplir con las formalidades de Ley, así como por transmisiones hereditarias y legados verbales, todo lo cual ocasiona inseguridad jurídica en la titularidad de los derechos de los particulares sobre los inmuebles que habitan;

Que de los datos que proporcionó la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, relativos a los lotes que se mencionan en este Decreto, se desprende que no existen antecedentes registrales, por lo tanto, los actuales ocupantes sólo pueden acreditar derechos posesorios;

Que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal, se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de julio de 1996, así como en atención a los Programas Delegacionales y Parciales, cuyos objetivos principales consisten en optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquellos que son de interés social;

Que con el propósito de dar cumplimiento a las correspondientes disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, el Gobierno del Distrito Federal, elaboró un programa de regularización de la tenencia de la tierra, en el que quedan comprendidos los lotes materia del presente Decreto;

Que los habitantes de los asentamientos irregulares referidos, solicitaron al Gobierno del Distrito Federal, en forma individual o a través de sus asociaciones, la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes que ocupan, a fin de que se garantice la seguridad jurídica respecto de los mismos, manifestando incluso su conformidad con la vía de expropiación y con el Programa de Regularización Territorial;

Que la Secretaría de Gobierno conforme a sus atribuciones, determinó como causa de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes descritos en este Decreto, por lo que, con fundamento en las disposiciones antes señaladas y en los Considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Se expropián a favor del Distrito Federal los lotes que se localizan en la Colonia María Esther Zuno, Delegación del Distrito Federal en Tlalpan, con superficie total de 6,553.59 metros cuadrados, con la finalidad de destinarlos a la causa de utilidad pública referida en el Considerando Séptimo de este Decreto, a través de la regularización a sus actuales ocupantes.

Artículo 2°.- La identidad y superficie de los lotes que se expropiaron es la que a continuación se detalla:

COLONIA	DELEGACION
MARIA ESTHER ZUNO	TLALPAN

LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:

AL NORESTE CON:	AL SURESTE CON:
1a. CERRADA DEL XITLE	CAMINO AL XITLE
AL NOROESTE CON:	AL SUROESTE CON:
CAMINO RINCON DEL TRUENO Y CALLE CERRO SAN ANDRES	CAMINO AL XITLE

TOTAL DE LOTES	SUPERFICIE TOTAL EN M ²
19	6,553.59

COLONIA: MARIA ESTHER ZUNO
PREDIO:

TOTAL DE LOTES	SUPERFICIE EN M ²	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
19	6,553.59	311	1/1

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
01	30	287.72
01	31	825.13
01	32	214.08
01	33	352.69
01	34	554.08
01	35	737.49
01	45	361.45

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
01	47	128.61
01	48	673.31
09	07B	196.79
09	23	55.91
09	24	475.24
09	25	212.42
09	26	300.48

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
09	28	162.69
09	31	248.08
09	33	318.19
09	35	238.51
09	37	210.72

TOTAL	19	6,553.59
--------------	-----------	-----------------

La documentación y los planos de los lotes expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal y de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Distrito Federal en Tlalpan.

Artículo 3°.- Podrán exceptuarse de la expropiación a que se refiere el presente Decreto, aquellos inmuebles cuyos poseedores, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de este ordenamiento, acrediten ante la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal, tener el carácter de propietarios sobre tales inmuebles, acreditándolo a través de escritura pública debidamente inscrita en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal con anterioridad a la emisión del presente Decreto, en la que se consignen los datos que correspondan con la identidad, superficie, medidas y colindancias del inmueble que amparan y en consecuencia coincida la descripción, localización y superficie con los planos a que se refiere el último párrafo del artículo 2° del presente Decreto. Lo

anterior siempre que, bajo protesta de decir verdad, el interesado manifieste ante la citada Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal que no efectuó acto traslativo de dominio sobre una parte o la totalidad del inmueble que se pretende quede excluido.

Así mismo, quedan exceptuados de la expropiación materia del presente Decreto, los inmuebles pertenecientes a la Federación, al Distrito Federal o a sus respectivas entidades paraestatales, comprendidos en el artículo anterior.

Artículo 4°.- El Gobierno del Distrito Federal pagará con cargo a su presupuesto y de acuerdo al valor que fije la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario, la indemnización constitucional correspondiente a los afectados por esta expropiación que acrediten su legítimo derecho.

Artículo 5°.- Se autoriza a la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal para que, de conformidad con la normatividad aplicable, realice las acciones de regularización de los lotes expropiados, transmitiéndolos fuera de subasta pública a favor de sus actuales poseedores, de acuerdo con las bases que se establecen en el Programa de Regularización correspondiente.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los Programas de Desarrollo Urbano vigentes y los lineamientos que en su caso, señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los interesados la declaratoria de expropiación a que se refiere este Decreto.

TERCERO.- En caso de ignorarse el domicilio de los afectados, hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los 7 días del mes de octubre de 2002.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.**

DECRETO EXPROPIATORIO A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL DE LOS LOTES QUE SE LOCALIZAN EN LAS COLONIAS SANTA ÚRSULA XITLA Y FUENTES BROTTANTES, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN TLALPAN

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 27, párrafo segundo, noveno, fracción VI, 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), f); Ley de Expropiación artículo 1°, fracción XI, XII, 2°, 3°, 4°, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley General de Asentamientos Humanos artículo 4°, 5°, fracción II, IV, 6°, 8°, fracción VIII, 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículo 2°, 8°, fracción II, 67, fracción XIX, XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículo 2°, 5°, 12, 14, 23, fracción XVIII, XIX, XXII, 24, fracción XI, 35, fracción IV, XVII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 33, fracción VI, 37, fracción VIII, 40, 67, 68 y Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2°, fracción IV; y

CONSIDERANDO

Que en la Delegación del Distrito Federal en Tlalpan, se localizan asentamientos humanos irregulares, entre los cuales se encuentran los ubicados en las Colonias Santa Úrsula Xitla y Fuentes Brotantes;

Que la irregularidad en la tenencia de la tierra en el Distrito Federal se origina, en gran medida, por contratos de compraventa celebrados sin cumplir con las formalidades de Ley, así como por transmisiones hereditarias y legados verbales, todo lo cual ocasiona inseguridad jurídica en la titularidad de los derechos de los particulares sobre los inmuebles que habitan;

Que de los datos que se encuentran en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, relativos a los lotes que se mencionan en este Decreto, se desprende que existen antecedentes registrales, cuyos titulares subdividieron los predios originales realizando enajenaciones sin formalizar, posteriormente se transmitieron por diversos medios como cesión de derechos, compraventa ratificada o simple sin formalizar, por lo tanto, los actuales ocupantes sólo pueden acreditar derechos posesorios;

Que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal, se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de julio de 1996, así como en atención a los Programas Delegacionales y Parciales, cuyos objetivos principales consisten en optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquellos que son de interés social;

Que con el propósito de dar cumplimiento a las correspondientes disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, el Gobierno del Distrito Federal, elaboró un programa de regularización de la tenencia de la tierra, en el que quedan comprendidos los lotes materia del presente Decreto;

Que los habitantes de los asentamientos irregulares referidos, solicitaron al Gobierno del Distrito Federal, en forma individual o a través de sus asociaciones, la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes que ocupan, a fin de que se garantice la seguridad jurídica respecto de los mismos, manifestando incluso su conformidad con la vía de expropiación y con el Programa de Regularización Territorial;

Que la Secretaría de Gobierno conforme a sus atribuciones, determinó como causa de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes descritos en este Decreto, por lo que, con fundamento en las disposiciones antes señaladas y en los Considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

D E C R E T O

Artículo 1º.- Se expropián a favor del Distrito Federal los lotes que se localizan en las Colonias Santa Úrsula Xitla y Fuentes Brotantes, Delegación del Distrito Federal en Tlalpan, con superficie total de 6,666.15 metros cuadrados, con la finalidad de destinarlos a la causa de utilidad pública referida en el Considerando Séptimo de este Decreto, a través de la regularización a sus actuales ocupantes.

Artículo 2º.- La identidad y superficie de los lotes que se expropián es la que a continuación se detalla:

COLONIA	DELEGACION
SANTA URSULA XITLA	TLALPAN

LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:	
AL NORESTE CON:	AL SURESTE CON:
CALLE CANTERA Y CALLE FRANCISCO I. MADERO	CALLE GALEANA, CALLE FRANCISCO I. MADERO, CALLE CUAUHEMOC, CALLE DEL COMERCIO, CALLE APACHES, AVENIDA BELLAVISTA, CALLE VOLCAN KISKA Y CALLE COMANCHES
AL NOROESTE CON:	AL SUROESTE CON:
CALLE YUMAS, CAMINO A LAS TORRES Y CALLE CANTERA	CALLE SEMINARIO, CALLE ALGIBE Y CALLE VOLCAN IZTACCHUATL

COLONIA: SANTA URSULA XITLA

PREDIO:

TOTAL DE LOTES	SUPERFICIE TOTAL EN M ²	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
09	2,334.74	304	1/1

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
04	02	295.35
04	03	221.24
04	04	218.70
04	05	220.32

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
04	06	218.38
04	07	470.77
04	08	224.46
04	23	259.09

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
05	23	206.43

TOTAL	09	2,334.74
-------	----	----------

PREDIO : TEPETENGO

TOTAL DE LOTES	SUPERFICIE TOTAL EN M ²	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
07	2,939.64	252	1/1

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
02	02	477.78
02	07	966.00
02	08	561.26

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
02	09B	229.69
02	10	127.31
02	10A	257.15

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
02	10B	320.45

TOTAL	07	2,939.64
-------	----	----------

COLONIA	DELEGACION
FUENTES BROTTANTES	TLALPAN

LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:	
AL NORESTE CON:	AL SURESTE CON:
CALLE TEXTITLAN	ANDADOR CANTERA Y TERRENOS DE LA MISMA COLONIA
AL NOROESTE CON:	AL SUR CON:
CERRADA CANTERA Y TERRENOS DE LA MISMA COLONIA	CALLE CANTERA

COLONIA: FUENTES BROTTANTES

PREDIO:

TOTAL DE LOTES	SUPERFICIE TOTAL EN M ²	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
05	1,391.77	305	1/1

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
01	22	231.05
01	25	225.26

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
01	27	223.45
01	29	261.24

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
01	30	450.77

TOTAL	05	1,391.77
-------	----	----------

TOTAL LOTES	SUPERFICIE TOTAL EN M ²
21	6,666.15

La documentación y los planos de los lotes expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal y de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Distrito Federal en Tlalpan.

Artículo 3º.- Podrán exceptuarse de la expropiación a que se refiere el presente Decreto, aquellos inmuebles cuyos poseedores, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de este ordenamiento, acrediten ante la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal, tener el carácter de propietarios sobre tales inmuebles, acreditándolo a través de escritura pública debidamente inscrita en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal con anterioridad a la emisión del presente Decreto, en la que se consignen los datos que correspondan con la identidad, superficie, medidas y colindancias del inmueble que amparan y en consecuencia coincida la descripción, localización y superficie con los planos a que se refiere el último párrafo del artículo 2º del presente Decreto. Lo anterior siempre que, bajo protesta de decir verdad, el interesado manifieste ante la citada Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal que no efectuó acto traslativo de dominio sobre una parte o la totalidad del inmueble que se pretende quede excluido.

Así mismo, quedan exceptuados de la expropiación materia del presente Decreto, los inmuebles pertenecientes a la Federación, al Distrito Federal o a sus respectivas entidades paraestatales, comprendidos en el artículo anterior.

Artículo 4º.- El Gobierno del Distrito Federal pagará con cargo a su presupuesto y de acuerdo al valor que fije la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario, la indemnización constitucional correspondiente a los afectados por esta expropiación que acrediten su legítimo derecho.

Artículo 5º.- Se autoriza a la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal para que, de conformidad con la normatividad aplicable, realice las acciones de regularización de los lotes expropiados, transmitiéndolos fuera de subasta pública a favor de sus actuales poseedores, de acuerdo con las bases que se establecen en el Programa de Regularización correspondiente.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los Programas de Desarrollo Urbano vigentes y los lineamientos que en su caso, señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los interesados la declaratoria de expropiación a que se refiere este Decreto.

TERCERO.- En caso de ignorarse el domicilio de los afectados, hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los 7 días del mes de octubre de 2002.-
EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.

DELEGACIÓN GUSTAVO A.MADERO

(Al margen superior tres escudos que dicen: DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.- GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO)

CONVOCATORIA PARA ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE VERIFICADORES ADMINISTRATIVOS DEL ORGANO POLITICO ADMINISTRATIVO EN GUSTAVO A. MADERO

CONVOCATORIA

La Administración Pública del Distrito Federal, a través del Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero, convoca a los interesados que hayan concluido las licenciaturas en Derecho, Administración, Contaduría, Administración Pública, Arquitectura, Ingeniería Civil y áreas afines, a participar en el Concurso de Oposición para ocupar 21 plazas de Verificador Administrativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117 fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 33, Fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 27 fracción II y III, 120 Y 122 de su Reglamento Interior, el artículo 15, y Octavo Transitorios del Reglamento de Verificación Administrativa para el Distrito Federal y los numerales 1.3 “Contratación, Nombramientos, Identificación y Expedientes de Personal”, y 4.9 “Lineamientos para el Reclutamiento, Selección, Contratación y Credencialización de Verificadores Administrativos”, de la Circular Uno Bis, emitida por la Oficialía Mayor del GDF mediante oficio OM/0646/2002 de fecha 18 de abril del 2002, conforme a las siguientes:

BASES

1. Se convoca a ocupar 21 plazas de Verificadores Administrativos en la Subdirección de Verificación y Reglamentos de este Órgano Político Administrativo.
2. La recepción de documentos se llevará a cabo en el Auditorio “Quetzalcoatl”, ubicado en el Sótano del Edificio Delegacional, sita en 5 de febrero esquina General Vicente Villada s/n, Col Villa Gustavo A. Madero, Código Postal 07050, Delegación Gustavo A. Madero, el día 25 de octubre del 2002.
3. Las vacantes se ocuparán con los aspirantes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que establece la presente publicación, aprueben los exámenes de conocimientos y psicométricos, la evaluación curricular y la entrevista.
4. Los exámenes, evaluación curricular y la entrevista serán presentadas por los aspirantes en etapas sucesivas y bajo el orden establecido por el Órgano Político Administrativo, condicionadas a la acreditación de cada una de estas etapas para tener derecho a la aplicación de las posteriores hasta concluir con el proceso de selección.
5. El examen de conocimientos comprenderá los siguientes temas: Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, Reglamento de Verificación Administrativa para el Distrito Federal, Manual de Trámites y Servicios al Público y Normatividad Aplicable a la Actividad de Verificación Administrativa.
6. Los exámenes de oposición se calificarán por un cuerpo colegiado integrado por servidores públicos de la Administración Pública Centralizada y del Órgano Político Administrativo, cuyas resoluciones serán inapelables.

REQUISITOS

A.- Podrán concursar quienes reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos.
- II. Tener una edad mínima de 23 y máxima de 42 años.
- III. Disponibilidad de horarios matutinos, vespertinos y mixtos.
- IV. Contar con experiencia y/o conocimientos de administración pública.
- V. Buena presentación, vocación de servicio y deseo de integrarse al servicio público del Distrito Federal.
- VI. No estar sujeto a proceso penal, ni haber sido condenado por delito doloso considerado como grave por la Ley de la materia.
- VII. No haber sido sancionado administrativamente por la Contraloría General del Distrito Federal o la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.
- VIII. Ser pasante y/o preferentemente profesional titulado en cualquiera de las siguientes licenciaturas: Derecho, Administración, Contaduría, Administración Pública, Arquitectura, Ingeniería Civil y áreas afines.
- IX. Ser seleccionado y haber acreditado todas las etapas del examen de oposición al cargo de Verificador Administrativo en el Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero.

X. No haber prestado sus servicios en otra Delegación como de Verificador Administrativo.

B.- Para la inscripción de los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

- I. Acta de Nacimiento (copia certificada)
- II. Comprobante de estudios concluidos y/o en su caso título y cédula profesional de cualquiera de las licenciaturas requeridas, expedido y certificado por la autoridad competente (copias simples y originales)
- III. Comprobante de domicilio vigente (copia simple)
- IV. Currículum Vitae actualizado (original)
- V. Identificación oficial vigente con fotografía (copia simple y original) y en el caso de solicitantes masculinos la Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada y en su caso los refrendos correspondientes.
- VI. Cuatro fotografías tamaño infantil de frente en blanco y negro.
- VII. Certificado Médico vigente (original)

Publíquese en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal, por dos ocasiones de conformidad con los lineamientos de la Oficialía Mayor de la Administración Pública del Distrito Federal.

ATENTAMENTE
EL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO
(Firma)
ING. A. JOEL ORTEGA CUEVAS

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

NOTIFICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE LÍDER DE PROYECTOS

(Al margen superior izquierdo dos sellos legibles: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.-** Dirección Ejecutiva de Administración.- **México** ? La Ciudad de la Esperanza

México, D. F., a 1 de septiembre del 2002.

C. HELENO RAMÍREZ VÁZQUEZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 5, Fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, me permito notificarle que a partir de esta fecha ha sido designado Líder Coordinador de Proyectos "B", con funciones de Certificador del Registro de los Planes y Programas de la Dirección General de Desarrollo Urbano en esta Secretaría.

Usted ha sido seleccionado para desempeñar dicha función, con base en su capacidad y trayectoria como servidor público, por lo que deberá desempeñarse con estricto apego a las disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

A T E N T A M E N T E.

(Firma)

ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL NÚMERO TEDF/LPN/002/2002
PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS, MATERIAL Y EQUIPO INFORMÁTICO

El Tribunal Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 116 fracción IV inciso c) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15, 16, 17, 36 y demás relativos aplicables de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

CONVOCA

A todas las personas físicas o morales con capacidad legal para participar en la Licitación Pública Nacional, indicándose a continuación cinco de las 15 partidas que la integran.

Número de Licitación	Número de Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción Genérica
TEDF/LPN/002/2002	1	Pza	14	Computadora Lap-Top Marca Toshiba Mod. 2400-S251 con Procesador Pentium 4 1.7 Ghz, 27.96 Gb En Dd, 256 Mb en memoria Ram Dvd-Cd-Rw, Pantalla de 15" Tft, Tarjeta de Red P/Rj45, Fax Modem de 56k, Drive De 3.5", Sonido Integrado, Eliminador de Corriente, Batería Lithium de 2.4 hrs. de Duración, Sistema Operativo en español Windows Xp, Maletín Porta Equipo, Un Año de Garantía en todas sus partes.
TEDF/LPN/002/2002	2	pza	20	Equipo Multifuncional Marca Lexmark Mod. X-83 impresora, copiadora y escáner, envío de fax desde PC. Puerto Paralelo y Usb. Velocidad de Impresión 12 ppm Negro y 6 ppm Color. Tecnología con precisión Láser. Compatible con Windows y Mac.
TEDF/LPN/002/2002	3	pza	99	Licencias Core Cal de Microsoft español para Gobierno.
TEDF/LPN/002/2002	4	pza	25	Licencias Office Xp Win32 español para Gobierno.
TEDF/LPN/002/2002	5	pza	125	Licencia de Norton Antivirus Enterprice V.8.0 P/Win 2000 Pro y Windows 2000 Server, con CD Media en español y actualización vía Internet por un año.

1.- Lugar y hora para la consulta y entrega de bases de la Licitación, los días 21, 22, 23, 24 y 25 de octubre de 2002, en las oficinas de la Secretaría Administrativa, sita en avenida Cuauhtémoc 1473, colonia Santa Cruz Atoyac, delegación Benito Juárez, 03310, México, D. F., de 11 a 14:30 horas.

2.- Lugar para la celebración de los actos de aclaración de bases, presentación, apertura de propuestas y fallo: todos los actos tendrán verificativo en el auditorio del Tribunal, ubicado en el domicilio señalado en el punto anterior de esta Convocatoria a las 11 horas. Todas las propuestas deberán ser presentadas en idioma español, cotizadas en pesos mexicanos y la unidad de medida que se deberá utilizar es el Sistema Métrico Decimal.

3.- Costo de las bases \$1,000.00 Mm. (Un mil pesos °°/MN.) y deberán ser cubiertos mediante cheque de caja o certificado, a nombre del Tribunal Electoral del Distrito Federal. Únicamente podrán participar los proveedores que presenten su documentación legal completa, siendo esta: Formulario de registro ante la S.H.C.P., Acta Constitutiva y sus Modificaciones, Poder Notarial e identificación oficial del Representante Legal, Cédula de Identificación Fiscal, Currículum de la empresa, última declaración anual y enteros parciales.

4.- La Junta de Aclaración de Bases se llevará a cabo el día 28 de octubre; Revisión de la documentación legal, Apertura de Propuestas Técnicas y Recepción de Económicas será el día 4 de noviembre; la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas tendrá verificativo el día 11 de noviembre, y por último la emisión del Fallo definitivo será el día 14 de noviembre de 2002.

5.- No se otorgará anticipo, y el tiempo de entrega será de 10 días hábiles a partir de la firma del contrato respectivo.

México, D. F., a 17 de octubre del 2002.

A T E N T A M E N T E
LIC. ADRIANA RODRIGUEZ SERVIN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional segunda convocatoria para la adquisición de Utensilios de cocina.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y Apertura de la Documentación Legal y Admva. Propuesta Técnica y Económica	Emisión de fallo
30001004-021-02	\$ 1,000.00	24/10/2002	25/10/2002 11:00 horas	No aplica Por el tipo de adquisición	28/10/2002 14:00 horas	30/10/2002 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C000000000	Recipiente para líquidos fabricado en aluminio triple fuerte de 5 mm. mínimo de espesor, con capacidad de 60 lts. Con tapa fabricada del mismo material	135	Pieza
2	C000000000	Recipiente para líquidos fabricado en aluminio triple fuerte de 5 mm. mínimo de espesor, con capacidad de 100 lts. Con tapa fabricada del mismo material	150	Pieza
3	C000000000	Recipiente para líquidos fabricado en aluminio triple fuerte de 5 mm. mínimo de espesor, con capacidad de 80 lts. Con tapa fabricada del mismo material	150	Pieza
4	C000000000	Recipiente para líquidos fabricado en aluminio triple fuerte de 5 mm. mínimo de espesor, con capacidad de 50 lts. Con tapa fabricada del mismo material	135	Pieza
5	C000000000	Cacerola tipo budinera fabricado en aluminio triple fuerte de 4 mm. mínimo de espesor, con capacidad de entre 55 y 60 lts. con tapa fabricada del mismo material	135	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: San Antonio Abad Número 32 - 3er. Piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 52-19-54-58, los días lunes a viernes; en el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado ó de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria ubicada en el Distrito Federal ó área metropolitana.

La junta de aclaración se llevará a cabo en la sala de juntas del Instituto de Capacitación Penitenciaria, ubicada en San Antonio Abad Número 32 - 4to. Piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas se llevará a cabo en la Sala de Juntas del Instituto de Capacitación Penitenciaria, ubicada en San Antonio Abad, Número 32 - 4to. Piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, en los horarios señalados
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Lugar de entrega: Almacén General de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, ubicado en Calzada Ermita Iztapalapa sin número, Colonia Santa Martha Acatitla, C.P. 09510, Delegación Iztapalapa.
- Plazo de entrega: 11 de noviembre del 2002.
- El pago se realizará: 20 días naturales posteriores a la recepción de los bienes y presentación de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

México, D.F., a 22 de octubre del 2002.

(Firma)

KARLA ALVAREZ TOLEDO
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
 RUBRICA.p

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL
Licitación Pública Internacional

Convocatoria: 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional segunda convocatoria, para la adquisición de Equipo de Seguridad.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y Apertura de la Documentación Legal y Admva. Propuesta Técnica y Económica	Emisión de fallo
30001004-022-02	\$ 1,000.00	24/10/2002	25/10/2002 17:00 horas	No aplica Por el tipo de adquisición	28/10/2002 19:00 horas	30/10/2002 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C000000000	LAMPARA DE MINERO	200	Pieza
2	C000000000	CHAMARRA ANTIBALAS Y ANTIPUNZON NIVEL III	20	Pieza
3	C000000000	BASCULA CON CAPACIDAD DE 1.5 KG.	10	Pieza
4	C000000000	CUERDA ESTÁTICA	400	Metro
5	C000000000	ARNÉS DE CINTURA PARA TÁCTICA DE SEGURIDAD	8	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: San Antonio Abad Número 32 - 3er. Piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 52-19-54-58, los días lunes a viernes; en el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado ó de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria ubicada en el Distrito Federal ó área metropolitana.

La junta de aclaración se llevará a cabo en la sala de juntas del Instituto de Capacitación Penitenciaria, ubicada en San Antonio Abad Número 32 - 4to. Piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas se llevará a cabo en la Sala de Juntas del Instituto de Capacitación Penitenciaria, ubicada en San Antonio Abad, Número 32 - 4to. Piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, en los horarios señalados
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Lugar de entrega: Almacén General de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, ubicado en Calzada Ermita Iztapalapa sin número, Colonia Santa Martha Acatitla, C.P. 09510, Delegación Iztapalapa.
- Plazo de entrega: 30 días naturales contados a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: 20 días naturales posteriores a la recepción de los bienes y presentación de la factura debidamente requisitada.
- Anticipo: Se otorgará un 30% de anticipo sobre el importe total del contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas.
- Esta licitación no se realizara bajo la cobertura de algún tratado.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

México, D.F., a 22 de octubre del 2002.

(Firma)

KARLA ALVAREZ TOLEDO
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
RUBRICA.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN IZTACALCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

Convocatoria: 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de Carácter Nacional, para la Adquisición de “**MATERIAL DE CONSTRUCCION, ESTRUCTURAS Y ELECTRICO**” de acuerdo a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
30001023-022-02	En convocante: \$1000 En compraNET: \$ 950	24/10/2002	25/10/2002 10:00Hrs.	28/10/2002 12:00Hrs.	30/10/2002 13:00Hrs.
Partida	Licitación	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	30001023-022-02	TUBO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD RD-17, DE 4” DIAM.		1600	METROS
2	30001023-022-02	REJILLA DE PISO CON MARCO DE 70 X 80 CMS. DE POLIETILENO		30	PIEZAS
3	30001023-022-02	PINTURA BLANCA TRAFICO BASE AGUA		2000	LITROS
4	30001023-022-02	CEMENTO GRIS TIPO 1		30	TONELADAS
5	30001023-022-02	POSTE DE SECCION CIRCULAR RECTO PARA ALUMBRADO PUBLICO Y SERVICIO A LA INTEMPERIE		200	PIEZAS

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: el edificio "B" Delegacional en Avenida río Churubusco y Calle Thé Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, Iztacalco, Distrito Federal; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 hrs.

La forma de pago es: En convocante: Cheque Certificado o de Caja a Nombre de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema, a través de pago Interbancario en Banca Serfin, Sucursal 92 Cuenta No. 9649285.

La Junta de Aclaración de Bases, Presentación y apertura de Proposiciones y Fallo se llevarán a cabo en el Auditorio Delegacional Ubicado en: Planta Baja del Edificio Anexo (centro de barrio) Plaza Benito Juárez y Sur 157 s/n Col. G. Ramos Millán C.P. 08000, México D.F.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

Lugar y Horarios de entrega: Según Bases

Fecha máxima de entrega: Según Bases

La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

Las condiciones de pago serán: Según Bases

México, Distrito Federal a 17 de Octubre de 2002.

C.P. MARIA MARTHA ESPINOSA DAMIAN
Directora General de Administración en Iztacalco
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN IZTAPALAPA

Convocatoria: 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la Adquisición de Carros tipo cisterna y camioneta pick-up tipo Julia para perrera de conformidad con lo siguiente:

Adquisición de Carros tipo cisterna

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de sobre de documentos legales, técnica y económica	Fallo
30001024-022-02	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$950.00	24/10/2002	25/10/2002 10:00 horas	31/10/2002 10:00 horas	07/10/2002 10:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	Carro cisterna (pipa) de 10,000 litros			05	Unidades
2	Carro cisterna (pipa) de 20,000 litros			01	Unidad
3	Camioneta pick-up adaptada con Julia para perrera			07	Unidades

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Aldama Número 63, Colonia Barrio San Lucas, C.P. 09000, Iztapalapa, Distrito Federal, teléfono: 54451097, los días 22, 23 y 24 de octubre de 2002; con el siguiente horario: 09.00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas, así como la apertura de las propuestas económicas, se llevarán a cabo en el Auditorio Cuitlahuac, ubicado en: Aldama Número 63, Colonia Barrio San Lucas, C.P. 09000, Iztapalapa, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Según bases, los días Según bases en el horario de entrega: Según bases.
- Plazo de entrega: Según bases.
- El pago se realizará: 20 días naturales posteriores a la fecha de aceptación de facturas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 22 DE OCTUBRE DE 2002.

(Firma)

C. CESAR CORDERO MADRIGAL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RUBRICA.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección General de Servicios Urbanos en Gustavo A. Madero
Licitación Pública Nacional
Convocatoria: 008

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 24 letra A y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente: Oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal SFDF/058/2002 de fecha 25-enero-2002.

No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001127-058-02	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO AL VIVERO Y CAMPAMENTO DE LIMPIA "LOS GALENA", UBICADO EN AV. LORETO FABELA ESQ. AV. 416 Y AV. FCO. DE MORAZÁN, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN 6ª. SECC, CORRESPONDIENTE A LA TERRITORIAL N°. 1 DENTRO DE LA DELEGACIÓN.			02-Dic-2002	01-Marzo-2003	\$1'740,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
00000	\$ 2,500.00 Costo en Compranet: \$ 2,250.00	28-October-2002	30-October-2002 10:00 Hrs.	29-October-2002 10:00 Hrs.	08-Noviembre-2002 10:00 Hrs.	13-Noviembre-2002 10:00 Hrs.

No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001127-059-02	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO AL CAMPAMENTO DE LIMPIA "SAN JUAN DE ARAGÓN Y SAN FELIPE DE JESUS". CORRESPONDIENTE A LAS DIRECCIONES TERRITORIALES N°. 1 Y 3 DENTRO DE LA DELEGACIÓN.			02-Dic-2002	01-Marzo-2003	2'250,000,00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
00000	\$ 2,500.00 Costo en Compranet: \$ 2,250.00	28-October-2002	30-October-2002 11:00 Hrs.	29-October-2002 10:00 Hrs.	08-Noviembre-2002 12:00 Hrs.	13-Noviembre-2002 12:00 Hrs.

No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001127-060-02	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO AL CAMPAMENTO CENTRAL DE LIMPIA E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS UBICADA EN AV. 606, N°. 100 B, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL CORRESPONDIENTE A LA TERRITORIAL N°. 1.			02-Dic-2002	01-Marzo-2003	3'750,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
00000	\$ 2,500.00 Costo en Compranet: \$ 2,250.00	28-October-2002	30-October-2002 12:00 Hrs.	29-October-2002 11:00 Hrs.	08-Noviembre-2002 14:00 Hrs.	13-Noviembre-2002 14:00 Hrs.

No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001127-061-02	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO AL CAMPAMENTO CENTRAL DE LIMPIA E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS, UBICADO EN DIAMANTE 1989, ESQ, LAZARO CARDENAS, COL. TEPETAPAL, CORRESPONDIENTE A LA TERRITORIAL N°. 10.			02-Dic-2002	01-Marzo-2003	1'550,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
00000	\$ 2,500.00 Costo en Compranet: \$ 2,250.00	28-October-2002	30-October-2002 13:00 Hrs.	29-October-2002 11:00 Hrs.	08-Noviembre-2002 16:00 Hrs.	13-Noviembre-2002 16:00 Hrs.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Servicios Públicos, sita en Av. 606, N°. 100 B, Col. Unidad Habitacional Narciso Bassols, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, hasta el día 28 de Octubre de 2002 de 10:00 a 17:00 horas.

Requisitos para adquirir las bases, deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

A) Adquisición directa:

- 1.- Solicitud por escrito para participar en el concurso deseado en papel membretado de la empresa, indicando datos generales del participante.
- 2.- Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, el cual deberá corresponder a la especialidad licitada y estar vigente ó constancia de registro en trámite que este dentro de la vigencia de los 8 días hábiles a partir de su emisión, acompañado de la siguiente documentación: declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y los necesarios en cuanto a experiencia técnica según la especialidad en el registro; en el caso de personas físicas se anexará a los requisitos anteriores, acta de nacimiento y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en el de las personas morales, presentación de escritura constitutiva y modificaciones en su caso, poderes del representante legal y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 3.- Comprobatorios del capital contable mínimo requerido (mediante declaración fiscal del ejercicio 2001 y última parcial del 2002, estado de posición financiera que no sea mayor a tres meses de elaborado, firmado por Contador Público facultado para auditar, que así lo demuestre con oficio expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia del mismo, así como de la cedula profesional del contador) el cual se verificará en la Constancia de Registro de Concursante emitida por la Secretaría de Obras y Servicios.

B) Adquisición por medio del sistema compraNET.

- 1.- Los documentos indicados en los puntos 1, 2 y 3, según el caso se anexaran en el sobre de la propuesta técnica, en el documento A-I; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
- 2.- Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema compraNET, se entregaran a los interesados en la Dirección de Servicios Públicos, sita en Av. 606, N°. 100 B, Col. Unidad Habitacional Narciso Bassols, previa presentación del recibo de pago

La forma de pago de las bases se hará mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del **Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del G.D.F.** con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal. En caso de compraNET a través de Banca Serfin, S. A., Sucursal 92, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema (este pago no es reembolsable).

A la junta de aclaraciones deberá asistir personal calificado, se acreditará con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante y oficio de presentación en hoja membretada de la empresa, signado por el representante legal de la misma (original y copia). Esta se realizará en la sala de juntas de la Dirección de Servicios Públicos, sita en Av. 606, N°. 100 B, Col. Unidad Habitacional Narciso Bassols, los días y horas indicados anteriormente.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Servicios Públicos, sita en Av. 606, N°. 100 B, Col. Unidad Habitacional Narciso Bassols, los días y horas indicados anteriormente.

No se otorgara anticipo alguno para el inicio de los trabajos.
No se autorizará subcontrato en la ejecución de la obra.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. La ubicación de los trabajos será dentro del área Delegacional.

La Dirección General de Servicios Urbanos con base en los Artículos 40 y 41 fracción I de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que deberán realizarse por períodos máximos mensuales por concepto de trabajos terminados, así mismo el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término no mayor de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el residente de supervisión de la obra.

La forma de garantía de cumplimiento del contrato será del 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato incluye I.V.A., mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Las bases y los catálogos de conceptos estarán disponibles para consulta y adquisición en la Dirección de Servicios Públicos, sita en Av. 606, N°. 100 B, Col. Unidad Habitacional Narciso Bassols.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D. F., a 22 de Octubre del 2002.

(Firma)

ING. JAIME ARCEO CASTRO
Director General de Servicios Urbanos

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO**

Convocatoria: 14

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para la Adquisición de Camiones Recolectores de Basura y Camión de Redilas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de las propuestas	Dictamen y Fallo
30001022-35-02	\$ 1,700.00 Costo en Compranet: \$ 1,500.00	24/10/02	25/10/02 10:00	28/10/02 09:00	30/10/02 13:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Camiones Recolectores de Basura Modelo 2003	3	Vehículos

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de las propuestas	Dictamen y Fallo
30001022-36-02	\$ 1,700.00 Costo en Compranet: \$ 1,500.00	24/10/02	25/10/02 14:00	28/10/02 14:00	30/10/02 14:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Camión de Redilas Modelo 2003	4	Vehículos

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono: 57819110, los días Lunes a viernes; en un horario de: 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es en Convocante mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en Compranet en la cuenta de cheques de Banca Serfin, sucursal No. 92, cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo enviar copia vía fax del pago a la "convocante" para su inclusión en el registro de participantes.
- La junta de aclaraciones y demás eventos se llevarán a cabo en el Auditorio de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana en el primer piso del edificio anexo a la Delegación, ubicado en: Av. 5 de Febrero e Iturbide s/n Col., Col. Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Gustavo A. Madero, D. F.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Como se indica en Bases.
- Plazo de entrega: Según Bases.
- El pago se realizará: Dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de la Factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- No se realizara bajo la cobertura de algún tratado.
- Responsable de la Licitación: C. Víctor Manuel Gallegos de Ávila, Subdirector de Recursos Materiales.

México, D.F., a 22 de octubre de 2002.

Lic. Gustavo Aquino Alcántara
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales.
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Venustiano Carranza
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la adquisición de equipo de seguridad.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas	Emisión de dictamen y fallo
30001030-011-2002	\$1,500.00	24-Oct-2002	25-Oct-2002 13:00 Hrs.	1-Nov-2002 11:00 Hrs.	7-Nov-2002 11:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000152	Casco de alto impacto dieléctrico.	2430	Pieza
2	C420000078	Guante de piel flor entera y puño de carnaza para uso rudo.	4903	Par
3	C420000022	Chaleco fluorescente tipo casaca, confeccionado en malla color naranja.	2240	Pieza
4	C420000000	Cinturón tipo pesista dieléctrico.	2723	Pieza
5	C750200008	Bata azul de trabajo.	679	Pieza

- Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de esta publicación en la oficina de la Subdirección de Licitaciones, ubicada en la planta baja del edificio Delegacional, sito en Francisco del Paso y Troncoso número 219, colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Delegación Venustiano Carranza, de 09:00 a 14:00 horas.
- El costo de las bases es de \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y la forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a favor del Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas / Tesorería del G.D.F.
- No se otorgará anticipo.
- El lugar de entrega de los bienes será en el almacén Margarita Chorné, ubicado en Oriente 182 numero 159, esquina Norte 13, colonia Moctezuma Segunda Sección, México, D.F., de 09:00 a 13:00 horas.
- La entrega de los bienes se realizará dentro de los primeros 30 días naturales posteriores a la entrega formal del contrato.
- Los pagos se realizarán dentro de los primeros 20 días naturales posteriores a la entrega formal de las facturas ante la Dirección de recursos Financieros.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en Español.
- El tipo de moneda en que deberán cotizarse será en peso mexicano.
- Todos los eventos del procedimiento de licitación pública se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Administración, Ubicada en el nivel sótano del edificio delegacional, sito en Francisco del Paso y Troncoso No. 219, colonia jardín Balbuena, en las fechas y horarios anteriormente citados.

México, Distrito Federal 22 de octubre de 2002

(Firma)

DR. CARLOS DIAZ ABREGO
Director General de Administración
Rubrica.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección General de Servicios Urbanos
Licitación Pública Nacional

Segunda Convocatoria Múltiple: 082

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y Artículos 26, 27 inciso A, 28 Segundo Párrafo, 30 Fracción I, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, a excepción de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La presente licitación pública nacional, fue autorizado mediante listado de casos N° DGSU/035/2002 en la 12a. sesión ordinaria del Subcomité Técnico de Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Oficialía Mayor del G.D.F. el día 09 de septiembre del 2002.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura de sobres		Fallo
30001046-174-2002		\$2,700 Costo en CompraNET: \$2,150	24/10/2002	25/10/2002 11:00 horas	29/10/2002 11:00 horas		01/11/2002 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad		Unidad de medida	Plazo	
			Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo
Única	C810400000	Para la contratación de servicios relacionados con la maquinaria para la "Rehabilitación de plataformas en zonas de influencia, en el Sitio de Disposición Final Bordo Poniente", ubicado en la Zona Federal del Ex Lago de Texcoco, el cual consta de primera, segunda, tercera y cuarta etapa.	800.00	4,400.00	Horas	Del 04/11/2002 Al 31/12/2002	Del 04/11/2002 Al 30/09/2003
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura de sobres		Fallo
30001046-175-2002		\$2,700 Costo en CompraNET: \$2,150	24/10/2002	25/10/2002 11:00 horas	29/10/2002 11:00 horas		01/11/2002 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad		Unidad de medida	Plazo	
			Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo
Única	C810400000	Para la contratación de servicios relacionados con la maquinaria y vehículos para la conservación de caminos de penetración, en el Sitio de Disposición Final Bordo Poniente, ubicado en la Zona Federal del Ex Lago de Texcoco, el cual consta de primera, segunda, tercera y cuarta etapa.	2,000.00 104.00	11,000.00 570.00	Horas Jornadas	Del 04/11/2002 Al 31/12/2002	Del 04/11/2002 Al 30/09/2003

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios, ubicada en Eje 6 Sur Esquina con Río Churubusco, Colonia Magdalena Atlazolpa, C.P. 09410, Iztapalapa, Distrito Federal; en días hábiles con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00. hrs.

La forma de pago es: En convocante: Mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria establecida en el D.F. o área Metropolitana. En CompraNET mediante los recibos que genera el sistema, mismo que será cubierto a través de depósito efectuado en Banca Serfin, sucursal N° 92, N° de cuenta 9649285.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español

La Moneda en que deberá cotizarse la proposición será: En Peso Mexicano.

Lugar de la prestación de los servicios: En diferentes sitios de atención.

Plazo de la prestación de los servicios mínimo: Del 04 de noviembre al 31 de diciembre del 2002 y máximo: Del 04 de noviembre del 2002 al 30 de septiembre del 2003, para las dos licitaciones.

Las condiciones de pago serán: Por Horas y Jornadas efectivamente trabajadas, 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) a entera satisfacción de la Convocante.

La Dirección General de Servicios Urbanos manifiesta que no se considerarán anticipos.

Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la Sala Magna del Deportivo de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicado en Eje 6 Sur Esquina con Avenida Río Churubusco, Colonia Magdalena Atlazolpa, Delegación Iztapalapa, Código Postal 09410.

Se informa a los participantes en el presente proceso de licitación, que los servidores públicos responsable del procedimiento de licitación pública nacional serán los C.C. Lic. José D. Galeazzi Casanova.- Subdirector de Recursos Materiales. y/o .- Ing. Emilio Montaña Cortés.- Jefe de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios y/o.- Lic. Nora Montes de Oca Ruiz.- Jefe de Oficina de Licitaciones de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios y/o.- Ing. Luis Armando Méndez Muñoz.- Jefe de Oficina de Costos de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios y/o.- C. Luis Enrique Barrientos Bacilio.- Jefe de Oficina de Contratos de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios

México Distrito Federal a 22 de octubre del 2002

(Firma)

Lic. José D. Galeazzi Casanova

Subdirector de Recursos Materiales de la Dirección General de Servicios Urbanos
de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección General de Servicios Urbanos
Licitación Pública Nacional

Convocatoria Múltiple 083

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y Artículos 26, 27 inciso A, 28 Segundo Párrafo, 30 Fracción I, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, a excepción de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las presentes licitaciones públicas nacionales, fueron autorizadas mediante listados de casos N° DGSU/042, 043, 044 y 045/2002 en la 13a. sesión ordinaria del Subcomité Técnico de Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Oficialía Mayor del G.D.F. el día 30 de septiembre del 2002.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura de sobres		Fallo
30001046-176-2002		\$2,700 Costo en CompraNET: \$2,150	24/10/2002	25/10/2002 11:00 horas	29/10/2002 11:00 horas		01/11/2002 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad		Unidad de medida	Plazo	
			Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo
	C810200000	Para la contratación del servicio de recolección, acarreo y descarga mecánica en Estaciones de Transferencia, de los Residuos Sólidos arrojados en Tiraderos Clandestinos de la vía pública, en diferentes delegaciones.				Del 04/11/2002 Al 31/12/2002	Del 04/11/2002 Al 30/06/2003
1		Alvaro Obregón	7,113	22,838	M3		
2		Azcapotzalco	3,061	9,846	M3		
3		Benito Juárez	5,280	16,992	M3		
4		Coyoacán	8,002	25,753	M3		
5		Gustavo A. Madero Zona 1	13,500	43,419	M3		
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura de sobres		Fallo
30001046-177-2002		\$2,700 Costo en CompraNET: \$2,150	24/10/2002	25/10/2002 18:00 horas	29/10/2002 18:00 horas		01/11/2002 15:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad		Unidad de medida	Plazo	
			Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo
	C810200000	Para la contratación del servicio de recolección, acarreo y descarga mecánica de los Residuos Sólidos en Estación de Transferencia, arrojados en la vía pública en diferentes Zonas del Centro Histórico de la Ciudad de México.				Del 04/11/2002 Al 31/12/2002	Del 04/11/2002 Al 30/06/2003

1		Zona Poniente	11,285 3,636.626 212.8900	44,770 14,439.172 844.5800	M3 Km Ha.		
2		Zona Oriente	21,350 2,547.726	84,700 10,107.372	M3 Km		
3		Zona Tepito	10,248 1,439.234	40,656 5,709.748	M3 Km.		
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura de sobres		Fallo
30001046-178-2002		\$2,700 Costo en CompraNET: \$2,150	24/10/2002	25/10/2002 14:00 horas	29/10/2002 14:00 horas		01/11/2002 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad		Unidad de medida	Plazo	
			Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo
Única	C810200000	Para la contratación del servicio de recolección, acarreo y descarga mecánica en Estación de Transferencia de los Residuos Sólidos arrojados en la vía pública del Corredor Turístico Reforma -Centro Histórico.	915 2,684	3,992 10,648	Atención Jornada/Peón	Del 04/11/2002 Al 31/12/2002	Del 04/11/2002 Al 30/06/2003
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura de sobres		Fallo
30001046-179-2002		\$2,700 Costo en CompraNET: \$2,150	24/10/2002	25/10/2002 18:00 horas	29/10/2002 18:00 horas		01/11/2002 15:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad		Unidad de medida	Plazo	
			Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo
Única	C810200000	Para la contratación del servicio de captación y acarreo de Residuos Sólidos de la Tolva de la Nave Mayor del Mercado de la Merced, a la Estación de Transferencia de la Delegación Venustiano Carranza.	61.00	242.00	Turno	Del 04/11/2002 Al 31/12/2002	Del 04/11/2002 Al 30/06/2003
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura de sobres		Fallo
30001046-180-2002		\$2,700 Costo en CompraNET: \$2,150	24/10/2002	25/10/2002 14:00 horas	29/10/2002 14:00 horas		01/11/2002 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad		Unidad de medida	Plazo	
			Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo
Única	C810200000	Para la contratación del servicio relacionado con vehículos tipo sedan para apoyo al programa de Tiraderos Clandestinos.	366	1,452	Jornadas	Del 04/11/2002 Al 31/12/2002	Del 04/11/2002 Al 30/06/2003

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios, ubicada en Eje 6 Sur Esquina con Río Churubusco, Colonia Magdalena Atlazolpa, C.P. 09410, Iztapalapa, Distrito Federal; en días hábiles con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00. hrs.

La forma de pago es: En convocante: Mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria establecida en el D.F. o área Metropolitana. En CompraNET mediante los recibos que genera el sistema, mismo que será cubierto a través de depósito efectuado en Banca Serfín, sucursal N° 92, N° de cuenta 9649285.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español

La Moneda en que deberá cotizarse la proposición será: En Peso Mexicano.

Lugar de la prestación de los servicios: En diferentes sitios de atención.

Plazo de la prestación de los servicios mínimo: Del 04 de noviembre al 31 de diciembre del 2002 y máximo: Del 04 de noviembre del 2002 al 30 de junio del 2003, para todas las licitaciones.

Las condiciones de pago serán: Por M3, Turno, Atención, Km y Jornadas efectivamente trabajadas, 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) a entera satisfacción de la Convocante.

La Dirección General de Servicios Urbanos manifiesta que no se considerarán anticipos.

Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la Sala Magna del Deportivo de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicado en Eje 6 Sur Esquina con Avenida Río Churubusco, Colonia Magdalena Atlazolpa, Delegación Iztapalapa, Código Postal 09410.

Se informa a los participantes en los presentes procesos de licitación, que los servidores públicos responsable del procedimiento de licitación pública nacional serán los C.C. Lic. José D. Galeazzi Casanova.- Subdirector de Recursos Materiales. y/o.- Ing. Emilio Montaña Cortés.- Jefe de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios y/o.- Lic. Nora Montes de Oca Ruiz.- Jefe de Oficina de Licitaciones de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios y/o.- Ing. Luis Armando Méndez Muñoz.- Jefe de Oficina de Costos de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios y/o.- C. Luis Enrique Barrientos Bacilio.- Jefe de Oficina de Contratos de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios

México, Distrito Federal a 22 de octubre del 2002

(Firma)

Lic. José D. Galeazzi Casanova

Subdirector de Recursos Materiales de la Dirección General de Servicios Urbanos
de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Obras y Servicios
Dirección General de Servicios Urbanos
Licitación Pública Nacional

Segunda Convocatoria: 084

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública, conforme a lo siguiente:

Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Carga acarreo y riego de agua tratada en el bordo perimetral del Lago Dr. Nabor Carrillo, áreas forestadas y caballerizas en la zona federal Ex – Lago de Texcoco					28/11/2002	30/04/2003	\$326,060.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001046-181-2002	\$1,000.00 Costo en Compranet: \$800.00	28/10/2002	05/11/2002 11:00 HRS.	31/10/2002 11:00 HRS.	12/11/2002 10:00 HRS	19/11/2002 12:00 HRS.	

*Los recursos fueron aprobados mediante oficios de autorización de inversión por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal SFDF/ 072/2002 de fecha 25 de Enero del 2002 y SFDF/671/2002 de fecha 15 de Agosto del 2002.

*Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Canal de Apatlaco No. 502 Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

* Requisitos para adquirir las bases:

*Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

- Adquisición directa de las bases en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos, ubicada en: Av. Canal de Apatlaco No. 502 Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040 Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84
 - Constancia del Registro de Concursante, emitida por la Secretaría de Obras y Servicios.
 - En caso de estar en trámite el registro de concursante, se debe presentar Constancia de registro en trámite, acompañada de los documentos comprobatorios de capital contable (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (del año inmediato anterior), firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador.
- En caso de adquisición por medio del sistema Compranet:
 - Los documentos indicados en los puntos 1.1 ó 1.2, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento 1.4; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación. Además deberán presentarlos para la obtención de los documentos descritos en el punto 2.2.
 - Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados en Av. Canal de Apatlaco No. 502 Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040 Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84 en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos, previa presentación del recibo de pago y con término de tiempo al establecido para la visita al lugar de la obra o de los trabajos.
- La forma de pago de las bases se hará:
 - En caso de adquisición directa, en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos ubicadas en: Av. Canal de Apatlaco No. 502 Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

- 3.2 En caso de adquisición por el sistema Compranet: a través de banco SERFIN sucursal 92, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.
4. El lugar de reunión para la visita de obra para la licitación 30001046-181-2002 se llevará a cabo en: las oficinas que ocupan la Residencia de Operaciones de la IV Etapa del Sitio de Disposición Final Bordo Poniente, localizado en el kilómetro 2.5 de la autopista Peñón – Texcoco, los días y horas indicados anteriormente. La asistencia de personal calificado a la(s) visita(s) de obra(s) se acreditará mediante cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
5. La junta de aclaraciones para la licitación 30001046-181-2002, se llevará a cabo en: la Dirección De Transferencia Y Disposición Final, ubicada en avenida Prolongación San Antonio No. 423. Colonia Carola Mixcoac, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01180, los días y horas indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
6. Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de concursos de la Subdirección de Concursos y Contratos, ubicada en Av. Canal de Apatlaco No. 502 Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040 Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84, los días y horas indicados anteriormente.
7. Para las licitaciones de esta convocatoria no se otorgará anticipo.
8. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
9. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Moneda Nacional (pesos).
10. Para el total de las licitaciones de esta convocatoria NO se podrá subcontratar parte alguna de la obra.
11. Los interesados en la(s) licitación(es) 30001046-181-2002 deberán comprobar experiencia en: Traslado y movimiento de vehículos, mantenimiento de vehículos, manejo de personal y equipo de protección. Deberán comprobar capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
12. La Dependencia, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictámen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la normatividad antes citada (Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento), haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo.
13. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, Distrito Federal 22 de Octubre del 2002
ING. ARQ. FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ
DIRECTOR GENERAL
Rúbrica
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN HIDRÁULICA**

CONVOCATORIA No. 033

La Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 26, 27 inciso A y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, a través de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional**, que abajo se indica:

30001047-058-02, para la contratación de “Sistema de comunicación de datos vía radio, basado en plataforma IP con formato digital, incluye: suministro, instalación y puesta en operación”.

Periodo de venta de bases	1ª Sesión de aclaraciones	2ª Sesión de aclaraciones	Acto de presentación v apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 22 al 24 de octubre de 2002	25/Oct/02 10:00 horas	25/Oct/02 14:00 horas	31/Oct/02 10:00 horas	11/Nov/02 18:00 horas	40 días naturales

Servidor público responsable del procedimiento	C. Francisco Javier Torres Martínez, Jefe de la Oficina de Coordinación de Licitaciones Públicas
---	--

Lugar de entrega:	El sistema deberá instalarse, probarse y ponerse en marcha en los sitios que se detallan en el “Anexo Uno” LAB destino, de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 hrs.		
Precio de las bases en convocante:	\$550.00 (quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)	Anticipo:	La licitación no cuenta con anticipo
Precio de las bases en compraNET:	\$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.)		

Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Sistema de comunicación de datos vía radio, basado en plataforma IP con formato digital, seguridad de comunicación, corrección de errores automático, y diversidad de recepción, para 95 pozos de agua potable, 8 centros regionales y un puesto central	01	Sistema

- * Los plazos de los eventos de la licitación se computarán a partir de la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- * Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la oficina de Convocatorias y Concursos de la Subdirección de Suministros, ubicada en el 5° piso del edificio de las Oficinas Centrales de la DGCOH, sito en Viaducto Río de la Piedad No. 507, Col. Granjas México, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, de las 09:00 a las 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas, en días hábiles. La revisión de las bases se hará en forma gratuita, pero será requisito para participar cubrir el costo de las mismas.
- * La forma de pago de bases: en convocante el pago se deberá efectuar en un horario de 09:00 a 17:00 horas, en la Oficina de Pagaduría ubicada en la planta baja del edificio de la DGCOH, mediante cheque certificado o de caja (librado por la empresa licitante) a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan y Netzahualcóyotl). En compraNET: mediante recibo de compra que genera el sistema, citando los siguientes datos “Banca Serfín sucursal 92, cuenta N° 9649285”.
- * Los actos de sesión de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas y fallo, se celebrarán en la Sala de Juntas de la Subdirección de Suministros, ubicada en el 5° piso del edificio de la DGCOH.
- * El pago de los bienes se hará en moneda nacional a los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.
- * Las proposiciones y la documentación legal y administrativa deberá presentarse en idioma español y en moneda nacional.
- * La información adicional podrá presentarse en idioma español o inglés, preferentemente en el primero.
- * No podrán participar las personas Físicas o Morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- * Para coadyuvar al mejor desarrollo de la sesión de aclaración de bases, se solicita a los interesados que las hayan adquirido, remitir sus dudas por escrito, de acuerdo al anexo que se incluye en las bases, al fax 56-57-38-53 ó al correo electrónico dgcoh06@prodigy.net.mx; previo a la fecha del evento.

México, Distrito Federal 22 de octubre de 2002
ING. ANTONIO DOVALÍ RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN HIDRÁULICA
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN HIDRÁULICA**

CONVOCATORIA No. 034

La Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 26, 27 inciso A y 30 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, a través de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Internacional**, que abajo se indica:

30001047-059-02, para la contratación de “Computadoras personales, graficador, impresoras y scanner”

Periodo de venta de bases	Sesión de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 22 al 28 de Octubre de 2002	29/Oct/02 10:00 horas	05/Nov/02 11:00 horas	13/Nov/02 18:00 horas	30 días naturales

Servidor público responsable del procedimiento	Lic. María Alicia Sosa Hernández, Jefa de la Oficina de Convocatorias y Concursos
---	---

Lugar de entrega:	Los bienes se deberán entregar LAB destino, de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 hrs., a nivel de piso en: • Almacén General “M”, sito en Calle Sur 24 No. 351, Colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, México, D.F.		
Precio de las bases en convocante:	\$550.00 (quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)	Anticipo:	La licitación no cuenta con anticipo
Precio de las bases en compraNET:	\$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.)		

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Computadoras personales con procesador Intel Pentium IV a 1.8 GHZ. tarjeta madre propietaria del fabricante del equipo con velocidad del bus de 400 MHZ	50	Equipo
02	Graficador de 42 pulgadas tipo pedestal térmica de impresión de tinta a color, resolución 1200*600 DPI reales a color y 1200 DPI	02	Equipo
03	Impresora Laser con resolución rápida 1200 x 1200 DPI, con velocidad 32 PPM, blanco y negro, procesador 250 MHZ	05	Equipo
04	Impresoras de tecnología láser, velocidad de impresión de 15 PPM y resolución de 1200 x 1200 DPI, lenguaje de impresión PCL	12	Equipo
05	Impresora de inyección de tinta, resolución 600*600 DPI	04	Equipo

* El plazo de los eventos de la licitación se computará a partir de la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

* Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la oficina de Convocatorias y Concursos de la Subdirección de Suministros, ubicada en el 5° piso del edificio de las Oficinas Centrales de la DGCOH, sito en Viaducto Río de la Piedad No. 507, Col. Granjas México, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, de las 09:00 a las 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas, en días hábiles. La revisión de las bases se hará en forma gratuita, pero será requisito para participar cubrir el costo de las mismas.

* La forma de pago de bases: en convocante el pago se deberá efectuar en un horario de 09:00 a 17:00 horas, en la Oficina de Pagaduría ubicada en la planta baja del edificio de la DGCOH, mediante cheque certificado o de caja (librado por la empresa licitante) a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal,

expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan y Netzahualcóyotl). En compraNET: mediante recibo de compra que genera el sistema, citando los siguientes datos “Banca Serfín sucursal 92, cuenta N° 9649285”.

* Los actos de sesión de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas y fallo, se celebrarán en la Sala de Juntas de la Subdirección de Suministros, ubicada en el 5° piso del edificio de la DGCOH.

* El pago de los bienes se hará en moneda nacional a los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.

* Las proposiciones y la documentación legal y administrativa deberá presentarse en idioma español y en moneda nacional. Los licitantes podrán presentar la parte de contenido extranjero de los bienes en dólares americanos (para fines de comparación).

* La información adicional podrá presentarse en idioma español o inglés, preferentemente en el primero.

* No podrán participar las personas Físicas o Morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

* Para coadyuvar al mejor desarrollo de la sesión de aclaración de bases, se solicita a los interesados que las hayan adquirido, remitir sus dudas por escrito, de acuerdo al anexo que se incluye en las bases, al fax 56-57-38-53 ó al correo electrónico dgcoh06@prodigy.net.mx; previo a la fecha del evento.

México, Distrito Federal 22 de octubre de 2002

ING. ANTONIO DOVALÍ RAMOS

DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN HIDRÁULICA

(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**

Licitación Pública Nacional
Convocatoria: 034

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la licitación de carácter nacional, con recursos de crédito al Gobierno del Distrito Federal, para la contratación de la COLOCACIÓN DE ATAGUÍA PARA EL SECCIONAMIENTO DEL CAUCE DEL RÍO DE LOS REMEDIOS, EN EL CRUCE CON LA AVENIDA CENTRAL, LADO ORIENTE, INDUCIDA POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA “B” DEL METRO, BUENAVISTA – CIUDAD AZTECA, de conformidad con lo siguiente:

N° de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001060-034-02	\$3,075.00 Costo en compraNET: \$3,025.00	29/10/2002	01/11/2002 10:00 horas	06/11/2002 11:00 horas	18/11/2002 13:30 horas	26/11/2002 19:00 horas	06/12/2002 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
00000	COLOCACIÓN DE ATAGUÍA, RÍO DE LOS REMEDIOS			20/12/2002	21/07/2003	\$3'430,000.00	

- * Ubicación de la obra: en el cruce de la Avenida Carlos Hank González (Av. Central) y Boulevard Río de los Remedios (Periférico), en el límite entre los municipios de Ecatepec y Nezahualcóyotl, Estado de México.
- * Los recursos fueron comunicados por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal en oficio N° SFDF/074/2002 de fecha 25 de enero del 2002.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Dirección de Costos y Concursos de esta Dirección General, sita en Av. Universidad N° 800, 3er piso, Col. Santa Cruz Atoyac, C. P. 03310 Benito Juárez, México D. F., de 10:00 a 14:30 horas en días hábiles.
- * La forma de pago es: en la convocante, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del G. D. F., con cargo a institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal. En compraNET con depósito a Banca Serfín, S. A. sucursal 92, cuenta N° 9649285, mediante los recibos que genera el sistema; estando disponibles planos y anexos a las bases en la convocante, los que deben ser recogidos con la brevedad posible para confirmar su inscripción en esta licitación y así considerar a su empresa para cualquier aclaración al respecto.
- * El lugar de reunión para la visita de obra será la Dirección de Costos y Concursos.
- * La junta de aclaraciones, presentación de proposiciones, aperturas técnica y económica y fallo se llevarán a cabo en la sala de juntas de esta Dirección General (ubicada en el 4° piso), los días y horas indicados en el cuadro de referencias. Será obligatoria la asistencia de personal calificado a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- * En el 2002 no habrá anticipo. En el 2003 se otorgará el 20% de la asignación presupuestal aprobada al contrato, para compra de materiales.

- * No se podrá subcontratar parte alguna de la obra. Podrá asociarse para fines de financiamiento o ejecución de los trabajos.
- * La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con el requisito siguiente: haber tenido a su cargo la construcción de obras que hayan requerido la colocación de tablestacas metálicas para seccionamiento de flujo hidráulico en suelos, en el transcurso de los últimos diez años.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: si la compra se hace en la convocante, entregar registro definitivo o en trámite vigente ante la Secretaría de Obras y Servicios; si la adquisición se realiza a través de compraNET, deberá anexar copia del mencionado registro dentro de su propuesta técnica; en ambos casos, si el registro está en trámite, presentará capital contable mínimo requerido comprobable mediante el estado de posición financiera de final de año debidamente firmado por contador público anexando copia de su cédula profesional y última declaración fiscal anual que corresponda al período, copia del acta constitutiva y sus modificaciones (para persona física, acta de nacimiento), así como manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- * Garantías: a) de seriedad de su propuesta, del 5 al 15%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido; d) de anticipos, 100 % del monto de los mismos. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, c, y d, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.
- * Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

México, Distrito Federal a 22 de octubre del 2002.

(Firma)
ING. MARIO H. CURZIO RIVERA
DIRECTOR GENERAL
Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
 Licitación Pública Internacional

Convocatoria: 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad a los Artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 Fracción II, 32, 33, 37, 39 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación internacional para la adquisición de **“Equipo Médico y de Laboratorio”** de conformidad con lo siguiente:

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Sobre	Fallo
30105002-016-02	\$1,000 Costo compraNet: \$800	28/10/2002	29/10/2002 14:00 Hrs.	5/11/2002 11:00 Hrs.	12/11/2002 11:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	0000000000	Electromiografo para electromiografía	1	Equipo
2	0000000000	Equipo de radiología general para realizar estudios radiográficos simples	1	Equipo
3	0000000000	Unidad de Criocirugía	1	Equipo
4	0000000000	Espectrofotometro	2	Equipo
5	0000000000	Esterilizador de vapor	1	Equipo

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de octubre de 2002 a las 14:00 horas.

* El Acto de presentación de documentación legal y administrativa propuesta técnica y económica, será el día: 05 de noviembre de 2002 a las 11:00 horas.

* Fecha de fallo: 12 de noviembre de 2002 a las 11:00 horas.

* Nombre del servidor público responsable de la licitación: Lic. Armando Monsivais Rivera, Subdirector de Adquisiciones.

* Los eventos de esta licitación se efectuaran en el Auditorio de la Convocante.

* Los plazos señalados en la Convocatoria se computaran a partir de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Distrito Federal

* La forma de pago es con cheque certificado o de caja a favor de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal el cual deberá ser entregado en la Caja General ubicada en el 1er. piso de la dirección indicada, en horario de 9:00 a 15:00.

*Las bases de la licitación antes mencionada se encuentran disponibles para consulta y venta en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en calle José Antonio Torres No. 661, segundo piso, Colonia Asturias, C.P. 06850, Cuauhtémoc, D. F., Tel. 5740-7258 y 5741-5971 Ext. 222, 223 Fax 261 con el siguiente horario: De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes. y en internet: <http://compranet.gob.mx>.

* Esta licitación se realiza bajo la cobertura de ningún tratado.

*El plazo de entrega de los bienes será dentro de los 20 días naturales posteriores a la firma del contrato.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano. Las condiciones de pago serán: Dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente en la Subdirección de Control Presupuestal de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, cumpliendo con los requisitos señalados en las bases; no se otorgarán anticipos.

México, Distrito Federal 22 de octubre de 2002

(Firma)

LIC. ANTONIO RAÚL GUTIÉRREZ GARCÍA

Coordinador de Recursos Materiales y Servicios

Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales
Licitación Pública Internacional

Convocatoria: 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública con carácter Internacional No. 30001105-021-02, con tiempos normales aprobada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios en su Octava Sesión Extraordinaria, de conformidad con los siguientes plazos:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones apertura, técnica y económica	Fallo
30001105-021-02	\$ 2,000.00 Costo en Compranet \$ 1,900.00	29 / octubre / 02	30 / octubre / 02 10:00 Hrs.	06 / noviembre / 02 10:00 Hrs.	13 / noviembre / 02 10:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
01	I180000066	COMPUTADORA PERSONAL		85	EQUIPO
02	C870000062	MODULO DE MEMORIA		30	PIEZA
03	C870000120	DISCO DURO SCSI		15	PIEZA
04	I180000164	IMPRESORA		13	EQUIPO
05	C870000120	DISCO DURO IDE		12	PIEZA

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Dr. Lavista No. 144, Edificio B, acceso 2 sótano, Colonia Doctores, C.P. 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal. Los días del 22 al 29 de octubre del año en curso, con el siguiente horario: 9:30 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es: En convocante mediante cheque certificado o de caja expedido por Institución Bancaria, a favor de **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/ SECRETARÍA DE FINANZAS**. En Compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- * Las Juntas de Aclaraciones; Presentación y Apertura del sobre que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica y Fallo se llevarán a cabo, invariablemente en la **“Sala de Remates”** de la convocante, ubicado en: Calle Dr. Lavista Número 144, Edificio A, Acceso principal, Segundo Piso, Colonia Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones: será Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega de bienes se efectuará: en el Almacén General de la Secretaría de Finanzas, ubicado en Sur 65-A N° 3246, Col. Viaducto Piedad.
- * Plazo de entrega será: Conforme a bases.
- * Las condiciones de pago serán: 20 días hábiles, posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.
 - **NO HABRA ANTICIPOS.**
 - **Responsable de la licitación el LIC. LUIS GERARDO MARTÍNEZ ALVAREZ Subdirector de Enlace Administrativo de la Dirección General de Administración.**

México, Distrito Federal a 22 de octubre del 2002.

LIC. RAUL SOLANO PINEDA.

Director de Recursos Materiales.

Rúbrica.

(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Convocatoria: 028

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición del "SISTEMA INTEGRAL DE VIDEO DEL PROYECTO DE EMERGENCIA AL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE MEXICO" de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001066-043-02	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,700.00	28/10/2002	29/10/2002 09:00 horas	01/11/2002 11:00 horas	01/11/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	I150200000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CÁMARAS	100	Equipo
2	I150200000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SERVIDORES DE VIDEO	100	Equipo
3	I150200000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POSTES Y BASES	100	Pieza
4	I150200000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RACK (1)	1	Equipo
5	I150200000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO FALSO	100	Metro
6	I150200000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VIDO CUBOS	8	SISTEMA

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Liverpool Número 136 - 4to Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 52 42 51 00 ext. 5339, los días del 22 al 28 de Octubre del 2002; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: con Cheque Certificado o de Caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de Octubre del 2002 a las 09:00 horas en: el Auditorio de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicado en: Liverpool Número 136 - Planta Baja, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de Noviembre del 2002 a las 11:00 horas, en: el Auditorio de la Secretaría de Seguridad Pública, Liverpool, Número 136 - Planta Baja, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de Noviembre del 2002 a las 11:00 horas, en: el Auditorio de la Secretaría de Seguridad Pública, Liverpool, Número 136 - Planta Baja, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Calle Sidar y Roviroso No. 169, Col. Del Parque, México, D.F, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: DE 9:00 A 18:00 Horas.
- Plazo de entrega: será a partir de la firma del contrato, mediante entregas parciales de acuerdo a un calendario.
- El pago se realizará: a los 20 (veinte) días hábiles posteriores de recibidos cada uno de los bienes y a entera satisfacción de la Dirección de Comunicaciones presentando la factura para su cobro, debidamente requisitada y con sello del Almacén General conforme al numeral 4.4.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 22 DE OCTUBRE DEL 2002.

C.P. JAVIER HARO DE ALBA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
RUBRICA.
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

Convocatoria : 006-02

En Observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional para la Adquisición de "Vestuario, Uniformes y Blancos", de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha limite para Adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación, Apertura y Revisión de propuestas	Comunicado de Dictamen y lectura de Fallo
30001062-011-02	\$ 1,500.00 Costo en Comprante: \$ 1,200.00	24/10/2002	25/10/2002 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/10/2002 11:00 horas	31/10/2002 11:00 horas

Partidas	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C 750200018	Playera cuello redondo manga larga color amarillo (Pantone 108-C).	300	Piezas
2	C 240400086	Chamarras tipo cazadora para invierno.	158	Piezas
3	C 75 0200072	Uniforme de dos piezas en gabardina 100% algodón.	131	Juegos

Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://Compranet.gob.mx>, o bien en: Av. Álvaro Obregón 269,5°. Piso, Col. Roma C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Tel. 52-08-00-07; con el siguiente horario : de 10:00 a 16:00 horas.

La forma de pago es: en el Domicilio de la Convocante, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en Comprant mediante los recibos que genera el sistema.

El idioma en que se deberán presentar las proposiciones será: Español.

La Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.

Los eventos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración, ubicada en Av. Álvaro Obregón No. 269, 4°. Piso, Col Roma, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, México, D.F.

Lugar y entrega de bienes: conforme a bases, los días y en el horario establecido en ellas.

Plazo y entrega de bienes: Conforme a bases.

Las condiciones de pago serán: conforme a bases.

No se otorgarán anticipos.

MÉXICO, D.F., A 18 de Octubre de 2002

C.P. CARLOS AGUILAR RAMÍREZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

RUBRICA.
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Oficialía Mayor
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 012

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter nacional para la contratación del servicio de aseguramiento institucional de vida del Gobierno del Distrito Federal, Secretaría de Seguridad Pública, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, H. Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal y Sistema de Transporte Colectivo "Metro" correspondiente a los ejercicios 2003 - 2004 de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Acto de fallo
30001077-012-02		\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 950.00	25/10/2002	28/10/2002 10:00 horas	06/11/2002 10:00 horas	08/11/2002 17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	0000000000	Cobertura de seguro institucional de vida Gobierno del Distrito Federal, Secretaría de Seguridad Pública, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, H. Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal y Sistema de Transporte Colectivo "Metro" correspondiente a los ejercicios 2003 - 2004		Servicio por persona	150,000	200,000

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el sitio de Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien en Avenida Juárez No. 92, 6º Piso, Colonia Centro, C.P. 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal, de lunes a viernes en días hábiles, en horario de 9:00 a 15:00 horas.
- * El pago de las bases podrá efectuarse en Banca Serfin, S.A de C.V. a la cuenta número 9649285 mediante los recibos que genera el sistema compraNET y en el domicilio de la convocante, antes señalado, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.
- * Los actos derivados de la presente licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Juárez Número 92, 7º Piso, Colonia Centro, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El periodo de contratación será del 1º de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2004.
- * Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- * La cotización deberá presentarse en pesos mexicanos.
- * La prestación del servicio será en cada una de la Dependencia, Órgano Político Administrativo, Órgano Autónomo o Entidad solicitante.
- * La firma del o los contratos será dentro de los 10 días hábiles siguientes a la emisión del fallo.
- * Los pagos se efectuarán a los 20 días naturales posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas, las que se elaborarán de manera desglosada a nombre de la Dependencia, Órgano Político Administrativo, Órgano Autónomo o Entidad solicitante.
- * No se otorgarán anticipos.
- * No se realizará bajo la cobertura de algún tratado.

MEXICO, D.F., A 22 DE OCTUBRE DE 2002.

(Firma)

LIC. JAVIER NÚÑEZ LÓPEZ

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RUBRICA.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Oficialía Mayor
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 013

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter nacional para la contratación del servicio de telefonía de larga distancia nacional, internacional y mundial correspondiente a los ejercicios 2003 – 2004, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Acto de fallo	
30001077-013-02	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 950.00	24/10/2002	25/10/2002 16:00 horas	31/10/2002 10:00 horas	06/11/2002 17:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	0000000000	Servicio de telefonía de larga distancia nacional, internacional y mundial correspondiente a los ejercicios 2003 y 2004		Minutos mensuales	30,000	40,000

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el sitio de Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien en Avenida Juárez No. 92, 6º Piso, Colonia Centro, C.P. 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal, de lunes a viernes en días hábiles, en horario de 9:00 a 15:00 horas.
- * El pago de las bases podrá efectuarse en Banca Serfin, S.A de C.V. a la cuenta número 9649285 mediante los recibos que genera el sistema compraNET y en el domicilio de la convocante, antes señalado, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.
- * Los actos derivados de la presente licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Juárez Número 92, 7º Piso, Colonia Centro, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El periodo de contratación será del 1º de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2004.
- * Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- * La cotización deberá presentarse en pesos mexicanos.
- * La prestación del servicio será en cada una de la Dependencia, Órgano Político Administrativo, Órgano Autónomo o Entidad solicitante.
- * La firma del o los contratos será dentro de los 10 días hábiles siguientes a la emisión del fallo.
- * Los pagos se efectuarán a los 20 días naturales posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas, las que se elaborarán de manera desglosada a nombre de la Dependencia, Órgano Político Administrativo, Órgano Autónomo o Entidad solicitante.
- * No se otorgarán anticipos.
- * No se realizará bajo la cobertura de algún tratado.

MEXICO, D.F., A 22 DE OCTUBRE DE 2002.

(Firma)

LIC. JAVIER NÚÑEZ LÓPEZ

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RUBRICA.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal
 Licitación Pública Internacional

Convocatoria 006

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 27 inciso A, 28 y 30 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en las Licitación Pública Nacional, relativa a la adquisición de Acervo Bibliográfico conforme a lo siguiente:

No. de licitación Nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
LPI-3011-6001-002 (Segunda Vuelta)-02	\$1,500.00	29/10/02	30/10/02 14:00 HRS.	01/11/02 10:00 HRS.	08/11/02 10:00 HRS.
Partida	CAMBS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
01	C660800006	El segundo sexo Tomo I		150	Piezas
02	C660800006	El segundo sexo Tomo II		150	Piezas
03	C660800006	Precalculus, Introducción Funcional		160	Piezas
04	C660800006	Una didáctica fundada en la teoría de Jean Piaget		80	Piezas
05	C660800006	Adolescencia		80	Piezas

- **Eventos de la licitación:** Se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante: San Lorenzo N° 290, Colonia Del Valle Sur, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Teléfonos: 5335-0095.
- **Bases de Licitación:** Estarán disponibles, para su consulta y venta, en el domicilio de la convocante de 10:00 a 15:00 horas. a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Las fechas de los eventos correrán a partir de la fecha de publicación por el medio que la publique primero.
- **Pago de bases:** En la convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.
- **Propuestas:** Deberán ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos, unitarios y en moneda nacional.
- **Plazo de entrega:** de acuerdo a bases.
- **Lugar de entrega de los bienes:** de acuerdo a bases.
- **Pago:** Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción de la factura debidamente requisitada, de acuerdo al procedimiento establecido por la convocante.
- **Anticipo:** No se otorgará anticipo.
- **Tratados:** Este procedimiento no se efectuará bajo la cobertura de ningún tratado.
- **Negociación:** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases ni en las propuestas presentadas serán negociadas.

México, Distrito Federal 22 de octubre de 2002

C. Alma Rosa Gutiérrez Rentería

(Firma)

Coordinadora Administrativa

Rúbrica.

FALLO DE LICITACION
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

No. de licitación
30001022-030-02

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
1	20	Llanta 900 x 16, incluye Cámara	Juego	\$0	\$0	Desierta	07/10/2002
2	900	Llanta 1100 x 20, incluye Cámara Y Corbata	Juego	\$ 1,820	\$1,638,000.00	BODEGA DE LLANTAS LA VIGA, S.A. DE C.V.	07/10/2002
3	200	Rin	Pieza	\$ 870	\$174,000.00	LLANTAS TLATILCO, S.A. DE C.V.	07/10/2002
4	1,800	Corbatas p/llantas de camión	Pieza	\$ 50	\$90,000.00	LLANTAS TLATILCO, S.A. DE C.V.	07/10/2002
5	20	Pegamento líquido	Pieza	\$0	\$0	Desierta	07/10/2002
6	400	Válvulas para cámara 10-00-20	Pieza	\$0	\$0	Desierta	07/10/2002
7	100	Parche Tip - Top No. 0	Pieza	\$0	\$0	Desierta	07/10/2002
8	100	Parche Tip - Top No. 1	Pieza	\$0	\$0	Desierta	07/10/2002
9	100	Parche Tip - Top No. 2	Pieza	\$0	\$0	Desierta	07/10/2002
10	100	Parche Tip - Top No. 3	Pieza	\$0	\$0	Desierta	07/10/2002

GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, A 07 DE OCTUBRE DEL 2002.

C. VÍCTOR MANUEL GALLEGOS DE ÁVILA

(Firma)

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

RUBRICA.

FALLO DE LICITACION
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

No. de licitación
30001022-031-02

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
1	16	Cuatrimotos con equipamiento para patrulla	Vehículo	\$ 53,825.21	\$861,203.36	FOMENTO AUTOMOTRIZ Y SERVICIO AL TRANSPORTE, S.A. DE C.V.	15/10/2002

GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, A 15 DE OCTUBRE DEL 2002.
(Firma)

C. VÍCTOR MANUEL GALLEGOS DE ÁVILA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
RUBRICA.

FALLO DE LICITACION
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

No. de licitación
30001022-032-02

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
1	21,750	Lámpara Suburbana tipo 3 x 13 watts a 127 volts	Pieza	\$ 374.00	\$8,134,500.00	ILUMINACION Y SUMINISTROS ELECTRICOS, S.A. DE C.V.	16/10/2002
1	9,000	Lámpara Suburbana tipo 3 x 13 watts a 127 volts	Pieza	\$ 381.50	\$3,433,500.00	ELÉCTRICA SAN SEBASTIAN, S.A. DE C.V.	16/10/2002

GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, A 16 DE OCTUBRE DEL 2002.
(Firma)

C. VÍCTOR MANUEL GALLEGOS DE ÁVILA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
RUBRICA.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERALOficialía Mayor
Licitación Pública Nacional**Convocatoria: 014**
(Segunda Convocatoria)

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los fabricantes a participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de vestuario operativo de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Acto de fallo
30001077-014-02	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 950.00	24/10/2002	25/10/2002 11:00 horas	30/10/2002 16:00 horas	11/11/2002 17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C420000000	Camisola y pantalón en gabardina satinada 100% algodón	Juego	48,413	53,793
2	C420000000	Gorra tipo beisbolera	Pieza	10,817	12,019
3	C420000000	Overol en gabardina satinada 100% algodón	Pieza	3,245	3,606
4	C420000000	Bata de trabajo en gabardina satinada 100% algodón	Pieza	2,889	3,210

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el sitio de Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien en Avenida Juárez No. 92, 6º Piso, Colonia Centro, C.P. 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal, de lunes a viernes en días hábiles, en horario de 9:00 a 15:00 horas.
- * El pago de las bases podrá efectuarse en Banca Serfín, S.A de C.V. a la cuenta número 9649285 mediante los recibos que genera el sistema compraNET y en el domicilio de la convocante, antes señalado, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.
- * Los actos derivados de la presente licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Juárez Número 92, 7º Piso, Colonia Centro, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- * La cotización deberá presentarse en pesos mexicanos.
- * La entrega de los bienes será en los almacenes de las áreas solicitantes, cuya ubicación será proporcionada al proveedor o proveedores ganadores.
- * La firma del o los contratos será dentro de los 2 días hábiles siguientes a la emisión del fallo.
- * Los pagos se efectuarán a los 20 días naturales posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas, las que se elaborarán de manera desglosada a nombre de la Dependencia, Órgano Político Administrativo o Entidad solicitante.
- * No se otorgarán anticipos.
- * No se realizará bajo la cobertura de algún tratado.

MEXICO, D.F., A 22 DE OCTUBRE DE 2002.

(Firma)

LIC. JAVIER NÚÑEZ LÓPEZDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RUBRICA.

SECCIÓN DE AVISOS

" PLANAD TOLUCA", S.A. de C.V.

y

"APS ADMINISTRACIÓN, PLANEACION Y SERVICIOS", S.A. de C.V.

ACUERDOS DE FUSION

Por asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el día 2 de **septiembre de 2002**, por los accionistas de cada una de las empresas denominadas "**APS ADMINISTRACION PLANEACION Y SERVICIOS**", S.A. de C.V., , S.A. DE C.V. y "**PLANAD TOLUCA**", S.A. de C.V se acordó la fusión de dichas sociedades con "**SERVICIOS EMPRESARIALES CONTABLES**", S.A. de C.V. subsistiendo como fusionante la última de las nombradas.

En dicha asamblea se tomaron entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Las sociedades "**PLANAD TOLUCA**", S.A. de C.V., "**APS ADMINISTRACION, PLANEACION Y SERVICIO**", S.A. de C.V y "**SERVICIOS EMPRESARIALES CONTABLES**", S.A. de C.V. se fusionarán en la inteligencia de que las dos primeras se extinguirán como sociedades "fusionadas", incorporándose a esta última, que será la que subsista como "fusionante", por lo cual adquirirá la titularidad de los derechos y obligaciones existentes a la fecha de la fusión, a favor y a cargo de aquéllas.
2. La fusión se llevará a cabo, con base en las cifras que aparecen en los balances generales de "las fusionadas" y "la fusionante" al 31 de agosto de 2002.
3. La fusión surtirá efectos para los socios y sociedades que interviene en ella a partir del día **primero de septiembre de dos mil dos**.
- 4.- "La fusionante" se convertirá en titular de los patrimonios de "las fusionadas", por lo que adquirirá la totalidad de los activos y asumirá todos los pasivos de éstas últimas, sin reserva ni limitación alguna, subrogándose en todos los derechos, obligaciones y acciones de índole fiscal, administrativa, laboral o del orden que fuere que correspondan a "las fusionadas" y la substituirá en todas las garantías otorgadas u obligaciones contraídas por ellas derivados de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y en general, actos u operaciones en los que éstas hayan intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda.
5. Para los fines del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, "la fusionante" conviene en asumir todas y cada una de las deudas a cargo de "las fusionadas", comprometiéndose a cumplir dichas obligaciones en los mismos términos y condiciones que correspondían a éstas.
6. Queda certificado que no existen obligaciones patronales a cargo de las sociedades "fusionadas".

"**APS ADMINISTRACION PLANEACION Y SERVICIOS**", S.A. de C.V.

y

"**PLANAD TOLUCA**", S.A. de C.V

Ing. Enrique Pimentel Pichardo

(Firma)

Delegado Especial

Empresa: 7	PLANAD TOLUCA, S.A. DEC.V.	Página: 1
Periodo: 8	BERENGENA No. 66-1	Fecha: 31/08/2002
RFC: PTO 9512216S3	LOMAS DEL MANTO IZTAPALAPA MEX.	Cta edo:
Reg pat:	Balance general	Cam com:
	Al 31/08/2002 Saldos en Nuevos pesos	

ACTIVOS		PASIVOS	
Active circulante		Pasivo a corto plazo	
BANCOS	0.01	ACREEDORES DIVERSOS	970,085.16
CLIENTES	1,035,000.00	I.V.A. POR PAGAR	<u>135,000.00</u>
DEUDORES DIVERSOS	<u>56,632.70</u>	TOTAL Pasivos	<u>1,105,085.16</u>
TOTAL Activo circulante	1,091,362.71		
Otros activos		TOTAL PASIVOS	1,105,085.16
IVA POR ACREDITAR	<u>1,242.75</u>		
TOTAL Otros activos	<u>1,242.75</u>	CAPITAL	
TOTAL ACTIVOS	1,092,605.46	Capital	
		CAPITAL SOCIAL FIJO	51,000.00
		RESUL. EJERS. ANT.	-968,454.55
		RESERVA LEGAL	<u>5,359.85</u>
		TOTAL Capital	-912,094.70
		RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>899,615.00</u>
		TOTAL DEL CAPITAL	-12,479.70
TOTAL ACTIVOS	1,092,605.46	TOTAL PASIVOS Y CAPITAL	1,092,605.46
		SUMAS IGUALES	

(Firma)
 Ing. Enrique Pimentel Pichardo
 Delegado Especial

Empresa: 4 APS ADMINISTRACION, PLANEACION Y SERVICIO, S.A. DE C.V. Pagina: 1
 Periodo: 20 BERENGENA No. 66-1 Fecha: 31/08/2002
 RFC: AAP 990323 LN3 LOMAS DEL MANTO IZTAPALAPA MEX. Cta edo:
 Reg pat: Balance general Cam com:

Al 31/08/2002 Saldos en Nuevos pesos

ACTIVOS		PASIVOS	
Activo circulante		Pasivo a corto plazo	
CAJA	50,000.00	ACREEDORES DIVERSOS	<u>510,811.46</u>
BANCOS	10,501.40		
CLIENTES	<u>386,315.12</u>	TOTAL Pasivo a corto plazo	<u>510,811.46</u>
TOTAL Activo Circ.	<u>446,816.52</u>		
		TOTAL PASIVOS	510,811.46
TOTAL ACTIVOS	446,816.52		
		CAPITAL	
		Capital	
		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		RESULT. EJERC. ANTERIOR	<u>-122,638.10</u>
		TOTAL Capital	-72,638.10
		RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>8,643.16</u>
		TOTAL CAPITAL	-63,994.94
TOTAL ACTIVOS	446,816.52	TOTAL PASIVOS Y CAPITAL	446,816.52
		SUMAS IGUALES	

(Firma)
 Ing. Enrique Pimentel Pichardo
 Delegado Especial

VIAJES NOSANA, S.A. DE C.V.
R.F.C. VNO 850614 AZO

C O N V O C A T O R I A

SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE VIAJES NOSANA, S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DICHA SOCIEDAD, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN PRIMERA CONVOCATORIA, A LAS TRECE HORAS, DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE ESTA, SITO EN CAMPECHE 280, DESPACHOS 603 Y 604, EN LA COLONIA HIPÓDROMO, DE ESTA CIUDAD.

DE NO REUNIRSE EL QUÓRUM PREVISTO POR LOS ESTATUTOS, EN PRIMERA CONVOCATORIA, SE CITA A DICHA ASAMBLEA, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, A LAS CATORCE HORAS, DEL MISMO DÍA, A CELEBRARSE TAMBIÉN, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE ESTA; ASAMBLEA QUE EN SU CASO, SE SUJETARÁ A LA SIGUIENTE:

O R D E N D E L D I A:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.
- 2.- INFORME DEL COMISARIO, SOBRE EL DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD, POR EL EJERCICIO SOCIAL COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO DE ENERO Y, EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO.
- 3.- LECTURA, DISCUSION, APROBACION O MODIFICACION, EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD, POR EL EJERCICIO SOCIAL COMPRENDIDO, ENTRE EL PRIMERO DE ENERO Y, EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE, DEL DOS MIL UNO.
- 4.- ASUNTOS GENERALES.
- 5.- DESIGNACIÓN DE DELEGADO DE LA ASAMBLEA, PARA LA PROTOCOLIZACION DE SER NECESARIA Y, LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR ESTA.

EN TERMINOS DE LOS ESTATUTOS Y, DE LA LEY DE LA MATERIA, QUEDAN A DISPOSICION DE LOS SEÑORES ACCIONISTAS, EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD, EN DIAS Y HORAS HABILES, DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y, HASTA LA FECHA DE LA ASAMBLEA, TANTO LOS ESTADOS FINANCIEROS CITADOS, COMO LA CONTABILIDAD QUE LOS SOPORTA, PARA EFECTOS DE SU CONSULTA.

LOS ACCIONISTAS PODRÁN HACERSE REPRESENTAR EN TÉRMINOS DE LOS ESTATUTOS Y DEL ARTÍCULO 192, DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS.
VIAJES NOSANA, S.A. DE C.V.

(Firma)

C.P. SADOT SEBASTIÁN TORRES.
COMISARIO.

HOTEL ALAMEDA, S.A. DE C.V.**AVISO A LOS ACCIONISTAS**

Se informa a los accionistas de la Sociedad que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **Hotel Alameda, S.A. de C.V.**, celebrada el 14 de junio de 2002, se resolvió disminuir el número total de acciones en circulación de 46'661,656 hasta un máximo de 200 acciones mediante una división inversa o "Split" de acciones, aumentándose proporcionalmente su valor teórico, sin modificarse el capital social de la empresa.

Como consecuencia de lo anterior, los accionistas de la sociedad tienen derecho a recibir una nueva acción Emisión 2002, de la Serie "A" representativa de la parte fija del capital social de **Hotel Alameda, S.A. de C.V.**, por cada 233,308.28 acciones de la Serie "A", representativas de la parte fija del capital social, en circulación antes de la división inversa o "Split" de que sean propietarios, las cuales quedan canceladas. Asimismo tienen derecho a recibir una nueva acción Emisión 2002, de la Serie "B" representativa de la parte variable del capital social de la empresa por cada 233,308.28 acciones de la Serie "B", representativas de la parte variable del capital social en circulación antes de la división inversa o "Split" de que sean propietarios, las cuales también quedan canceladas, en el entendido de que sólo procederá el canje contra acciones de la misma serie.

A partir de la fecha de publicación de este aviso se efectuará el canje de los títulos que representan a las 46'661,656 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal y de libre suscripción que se encontraban en circulación antes de la división inversa o "Split", con cupones cuatro y siguientes, por los nuevos títulos de acciones Emisión 2002 de iguales características y con el mismo número de cupones, contra la entrega de los títulos correspondientes conforme a lo mencionado en el párrafo anterior.

Asimismo, se reembolsará a los accionistas que no alcancen a obtener por lo menos una de las nuevas acciones Emisión 2002 después de la división inversa o "Split", la cantidad de \$12.3433 M.N., por cada una de las acciones canceladas de su propiedad, contra la entrega de los títulos correspondientes, cantidad que equivale al valor contable por cada una de las 46'661,656 acciones representativas del capital social de **Hotel Alameda, S.A. de C.V.**, antes de la división inversa o "Split", conforme a los estados financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2001, los cuales fueron previamente aprobados por la Asamblea de Accionistas de la sociedad.

Conforme a lo resuelto por la mencionada Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **Hotel Alameda, S.A. de C.V.**, el canje y la entrega de los nuevos títulos de las acciones Emisión 2002, así como el reembolso que corresponda a las acciones canceladas conforme a lo antes mencionado, estará a disposición de los accionistas correspondientes por el plazo de un año contado a partir del 14 de junio de 2002, y se llevará a cabo en las oficinas de la sociedad ubicadas en la calle Cinco de Febrero No. 18, segundo piso, colonia Centro, en México 06060 Distrito Federal, de lunes a viernes de las 10:00 a las 14:00 horas.

México, D.F., a 14 de junio de 2002

Ing. Antonio Cosío Pando

(Firma)

Secretario del Consejo de Administración

MAYO, S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2002.

ACTIVO	EN LIQUIDACION	PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
DEUDORES DIVERSOS	2'395,899.23	ACREEDORES DIVERSOS	1,201.27
IMPUESTOS A FAVOR	590,606.41	IMPUESTOS POR PAGAR	253.47
IVA POR ACREDITAR	189.67	I. S. R. DIFERIDO	22,382.00
SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE	2'986,695.31	SUMA EL PASIVO	23,836.74
		CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	2,000.00
		RESERVA LEGAL	400.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	700,248.28
		RESULTADO DEL EJERCICIO 2002.	2'260210.29
		SUMA EL CAPITAL	2'962,858.57
SUMA EL ACTIVO	2,986,695.31	SUMAN PASIVO Y CAPITAL	2'986,695.31

SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 247 FRACCION II DE LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES
MÉXICO, D. F. 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

APODERADO LIQUIDADOR
(Firma)

JUAN CAMPO RODRÍGUEZ

TAXIS AEREOS UNION, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE JULIO DE 2002

(pesos)

Activo	
Efectivo	\$ <u>16,729</u>
Total del activo	\$ <u>16,729</u>
Pasivo	
Cuentas por pagar y gastos acumulados	\$ <u>0</u>
Total del pasivo	\$ <u>0</u>
Capital contable	
Capital social	\$ 50,000
Resultados de ejercicios anteriores	(200)
Resultado del ejercicio de liquidación	<u>(33,071)</u>
Total del capital	\$ <u>16,729</u>
Total pasivo y capital	\$ <u>16,729</u>

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance final de liquidación.

México, D. F. a 15 de Agosto de 2002
C.P. Alejandro Benigno González Martínez
Liquidador
Rúbrica
(Firma)

BUENO Y FERNANDEZ SUCESORES S.A. DE C.V.

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL A 07 De Octubre del 2002 se convoca a los accionistas de la Empresa Bueno y Fernandez Sucesores S.A. de C.V. a fin de celebrar la asamblea general ordinaria de accionistas en las oficinas de la empresa antes mencionada para la que fueron previamente convocados bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Renuncia del Administrador Único así como la revocación de los poderes otorgados en su favor
- II.-Nombramiento de Administrador Único y otorgamiento de poderes
- III.-Renuncia y Nombramiento de Comisario.
- IV.-Revocación o otorgamiento de poderes.
- V.-Designación de delegados.

En vista de lo anterior convoca el Representante Legal de la misma.

(Firma)

LIC. LUIS VICENTE ARCE GAMAS

EN LA CIUDAD DE MEXICO ,DISTRITO FEDERAL A 07 De Octubre del 2002 se convoca a los accionistas de la Empresa Bueno y Fernandez Sucesores S.A. De C.V. a fin de celebrar la asamblea general ordinaria de accionistas en las oficinas de la empresa antes mencionada para la que fueron previamente convocados bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.-Discusión y Resolución, en su caso, sobre la venta de las acciones que hacen los Señores Luis Vicente Arce Gamas y Maria de los Angeles Nagore Rosas.
- II.-Discusión y Resolución en su caso, sobre la cancelación de los títulos de acciones de los señores Luis Vicente Arce Gamas y Maria delos Angeles Nagore Rosas, así como la expedición de los títulos de acciones a favor de los señores Ruben Garcia Gutierrez ,Guadalupe German Juárez Martinez y Maria de los Angeles Garduño Ramírez.
- III.-Nombramiento de delegados especiales de la asamblea

En vista de lo anterior convoca el Representante Legal de la misma.

(Firma)

LIC. LUIS VICENTE ARCE GAMAS

ADMINISTRACION REFORMA, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
(Expresado en pesos)

	<u>2001</u>		<u>2001</u>
ACTIVO		PASIVO	
Circulante		A corto plazo	
Bancos	\$ 6,834	Acreedores diversos	\$ 9,986
Compañías afiliadas	119,201	Impuestos por pagar	<u>116,049</u>
		Suma el pasivo	126,035
		CAPITAL CONTABLE	
		Capital social	12,123,359
		Reserva legal	24,720
		Resultados acumulados	(999,322)
		Utilidad de liquidación	2,961,082
		Insuficiencia en el capital contable	(14,109,839)

		Suma el capital contable	---
Suma el activo	<u>\$ 126.035</u>	Suma el pasivo y el capital contable	\$ 126,035

(Firma)
LIC. PEDRO PÉREZ DE ACIANO
LIQUIDADOR

BOSERVI, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 2002
(cifras en pesos)

Activo	
Accionistas	41,985
Total de activo	41,985 =====
Pasivo	<u>0</u>
Total pasivo	0 =====
Capital social	50,000
Resultado de ejercicios anteriores	(8,015)
Suma el pasivo y capital	41,985 =====

Este balance se publica para cumplir con lo dispuesto por la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

A cada acción le corresponde la cantidad de \$0.84 (cero pesos 84/100 m.n.) por cada una de las 50,000 (cincuenta mil) acciones en circulación que representan el 100% del capital social.

México, D.F., 5 de agosto de 2002
BOSERVI, S.A. DE C.V.
(En liquidación)

ANTONIO AYALA M.
REPRESENTANTE LEGAL
(Firma)

SPENCER STUART HOLDING, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 20 DE AGOSTO DEL 2002
(cifras en pesos)

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	0.00	PASIVO CIRCULANTE	0.00
CAJA Y BANCOS	0.00	CUENTAS POR PAGAR	0.00
ACTIVO FIJO	0.00	CAPITAL CONTABLE	0.00
PROPIEDAD Y EQUIPO	0.00	CAPITAL SOCIAL	0.00
DEPRECIACIÓN	0.00	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
TOTAL ACTIVO:	<u>0.00</u>	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL:	<u>0.00</u>

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247, fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance final de liquidación.

México, D.F. a 20 de septiembre del 2002
Liquidador de Spencer Stuart Holding, S.A. de C.V.

(Firma)
CP Javier García Sancho Prieto Murillo

INMOBILIARIA MAPLE, S.A. DE C.V.
R.F.C. IMA-821104-L10

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para los efectos señalados por dicha disposición legal, se lleva a cabo la publicación del Balance Final de liquidación de **INMOBILIARIA MAPLE, S.A. DE C.V.**

ACTIVO			PASIVO	
Bancos	3,409.08		Acreeedores Diversos	34,033.33
Inversión en Valores	<u>62,782.95</u>	<u>66,191.03</u>		
			CAPITAL CONTABLE	
Impuesto al Valor Agregado	27,153.39		Capital Social	5,000.00
Gastos de Administración por Pagar	<u>26,833.33</u>	<u>53,986.72</u>	Capital Variable	1,016,800.00
			Perdida Periodo de Liquidación	935,655.58
SUMA EL ACTIVO		<u>120,177.75</u>	SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>120,177.75</u>

México, D.F., a 30 de Septiembre de 2002.

EL LIQUIDADOR

LIC. BENJAMÍN KAHN KATZ
(Firma)

E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

E D I C T O**ARTURO MARTÍNEZ CARREÑO**

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. en contra de MARTINEZ CARREÑO ARTURO, expediente 928/97, La C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó emplazarle por este conducto que a la letra dice : -----
 México, Distrito Federal a doce de septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Con el escrito de cuenta y documentos que se acompañan fórmese el expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, se tiene por presentado a CELSA SANCHEZ ROCHIN en su carácter de Apoderada de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., personalidad que se le reconoce en mérito del Testimonio que exhibe, demandando en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL a ARTURO MARTINEZ CARREÑO, Las prestaciones que se reclaman y con fundamento en los artículos 150, 151, 152, 167 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 68 de la Ley de Instituciones de Crédito y 1391 al 1396 del Código de Comercio, se dicta auto con efecto de mandamiento en forma para que por conducto del C. Ejecutor que se designe, se requiera a la parte demandada en su domicilio a fin de que en el acto de la diligencia haga pago a la actora o a quien sus derechos represente la cantidad de \$30,676.82 (TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 82/100 M.N.) por concepto de suerte principal y demás accesorios que se demanden y en caso de no hacerse el pago respectivo, embárguense bienes propios de la demandada que basten a garantizar el pago de las prestaciones reclamadas, poniéndolas en depósito de persona que bajo su responsabilidad designe la actora. Acto seguido con las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado a la demandada emplazándola para que dentro del término de CINCO DIAS haga pago llano o se oponga a la ejecución conforme a lo dispuesto por el artículo 1396 del Código de Comercio. Guárdese en el Seguro del Juzgado los documentos que exhiben como base de la acción. Notifíquese. lo proveyó y firma La C. Juez Séptimo de lo Civil Licenciada PRISCILA ELIZABETH GUEMES HIGUERA. Doy fé. -----

OTRO AUTO.- México, Distrito Federal a diecisiete de mayo del año dos mil uno.- Agréguese a su expediente número 928/97 el expedientillo el que se contiene una promoción la cual se provee en los siguientes términos: A sus autos el escrito el apoderado de la parte actora y visto lo manifestado en el mismo, así como el informe que obra a fojas 41, 42 y 43 de los presentes autos, como se pide y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1070 del Código de Comercio y 112 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, emplácese a juicio a la parte demandada por medio de EDICTOS que se publicaran por TRES VECES consecutivos en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito federal y en el Boletín Judicial para que el demandado produzca su contestación de demanda dentro del término de CINCO DIAS y asimismo quedan en la Secretaría "B" de este Juzgado a su disposición por el término de TREINTA DIAS las copias simples de traslado, debiendo de contener los edictos un extracto del auto de admisión de demanda. Por otra parte y tomando en consideración que se desconoce el paradero así como el domicilio del deudor, a fin de dar cumplimiento al auto de exequendo de fecha doce de septiembre de mil novecientos noventa y siete, con apoyo a lo establecido por el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria requiérase a la parte demandada por TRES DIAS CONSECUTIVOS en el Boletín Judicial y mediante Cédula de Notificación que deberá de contener el presente proveído el cual se fijará en los tableros de avisos del Juzgado para que dicha demandada realice el pago de la cantidad de \$30,676.82 (TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 82/100 M.N.) y de no hacerlo señale bienes de su propiedad que garantizan dicha cantidad, apercibido que de no hacerlo, el derecho de señalar bienes propiedad del demandado que sean bienes inmuebles y que se encuentren inscritos en el Registro Público de la Propiedad, pasara a favor de la parte actora una vez que haya surtido sus efectos legales el requerimiento que nos ocupa, tal y como lo establece el precepto legal anteriormente invocado. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Lo proveyó y firma la C. Juez. Doy fe - - - - -

A T E N T A M E N T E

México, D.F. a 3 de Julio del 2002

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

(Firma)

LIC. MARIA PATRICIA ORTEGA DIAZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación por TRES DIAS CONSECUTIVOS, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y en el Boletín Judicial.

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.-** Juzgado 24° Civil "B".- Secretaría.- Exp. 1062/97)

EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V. en contra de CARLOS CORTES ROMERO, el C. Juez dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal a veintiuno de enero del dos mil dos.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta,... con apoyo en lo dispuesto el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena emplazar al demandado CARLOS CORTES ROMERO, por medio de edictos; mismos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en la GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, haciéndole saber que deberá comparecer ante este H. JUzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de CUARENTA DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente de aquel en que se haga la última publicación de los edictos de referencia, atento a lo dispuesto por la última parte de la fracción II del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría "B" de este Juzgado. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil Licenciado ALVARO AUGUSTO PEREZ JUAREZ, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado AGUSTIN ISIDRO DOMINGUEZ ORTIZ, quien autoriza y da fe. Doy fe.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

(Firma)

LIC. AGUSTIN DOMINGUEZ ORTIZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO.-** Fideicomiso Central de Abasto de la Ciudad de México Dirección General)

EDICTO

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO No. 009/IE/01
SEGUIDO EN CONTRA DE ABASTO DIVISA, S.A DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL
SERGIO TECUATL CER VANTES

El Lic. Alejandro Ordorica Saavedra, Director General de la Central de Abasto de la Ciudad de México, dictó un acuerdo de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil dos, que en lo conducente dice: "...se ordena fijar en la puerta de la Dirección General y en el local 2-30 A, y publicar por edictos la fecha de desocupación y entrega del local mencionado, por tres veces, de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el periódico UNO MAS UNO. Por lo anterior y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se señalan LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para la desocupación y entrega del local en cumplimiento a la resolución emitida en el procedimiento número 009/IE/01...".

(Firma)

LIC. ALEJANDRO ORDORICA SAAVEDRA
DIRECTOR GENERAL DE LA CENTRAL
DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

EDICTO

En los autos del exhorto remitido por el C. Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, en Tlaxco, Tlaxcala, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de HERNÁNDEZ PADILLA PROCORO SALVADOR, quien también se ostentaba con los nombres de SALVADOR HERNÁNDEZ PADILLA Y/O PROCORO HERNÁNDEZ PADILLA Y/O PROCORO SALVADOR HERNÁNDEZ BADILLO radicado en ese juzgado bajo el número 277/02, y a fin de cumplimentar lo ordenado por el Juez exhortante, el C. Juez 12º de lo Familiar del Distrito Federal, ordenó publicar por edictos lo siguiente:-----

Que con fecha diecisiete de mayo del año dos mil dos, se tuvo por radicado en el Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, en Tlaxco, Tlaxcala, el juicio sucesorio Intestamentario a bienes de PROCORO SALVADOR HERNÁNDEZ PADILLA, quien también se ostentaba con los nombres de SALVADOR HERNÁNDEZ PADILLA Y/O PROCORO HERNÁNDEZ PADILLA Y/O PROCORO SALVADOR HERNÁNDEZ BADILLO, mismo que fue denunciado por la C. IGNACIA MALDONADO MENDOZA, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión, por lo que se les llama a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar en la presente sucesión, para que comparezcan al local del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, en Tlaxco, Tlaxcala a reclamarla.-----

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A".

(Firma)

LIC. CARLOS ORDÓÑEZ RAMÍREZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación por el término de treinta días con el intervalo de diez días cada uno en la GACETA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PERIÓDICO EL SOL DE MÉXICO Y EN LA DELEGACIÓN CUAHUTÉMOC.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

NOTIFICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE LÍDER DE PROYECTOS

24

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

25

SECCIÓN DE AVISOS

PLANAD TOLUCA, S.A. DE C.V.

57

VIAJES NOSANA, S.A. DE C.V.

60

HOTEL ALAMEDA, S.A. DE C.V.

61

MAYO, S. A.

62

TAXIS AEREOS UNION, S.A. DE C.V.

62

BUENO Y FERNANDEZ SUCEORES, S.A. DE C.V.

63

ADMINISTRACION REFORMA, S.A. DE C.V.

64

BOSERVI, S.A. DE C.V.

65

SPENCER STUART HOLDING, S.A. DE C.V.

66

INMOBILIARIA MAPLE, S.A. DE C.V.

66

EDICTOS

67

AVISO

71



CIUDAD DE MÉXICO



AVISO

PRIMERO. Se avisa a todas las dependencias de la Administración Central, Unidades Administrativas, Órganos Políticos-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo; Organismos Descentralizados y al público en general, los requisitos que deberán cumplir para realizar inserciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. La solicitud de inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberá ser dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos **con diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** aparezca la publicación, así mismo, la solicitud deberá ir acompañada del material a publicar en original legible el cual estará debidamente firmado, en tantas copias como publicaciones se requieran.

TERCERO. La información deberá ser grabada en Disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones las siguientes especificaciones:

- a) Página tamaño carta.
- b) Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- c) Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- d) Tipo de letra CG Times, tamaño 10.
- e) Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- f) No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- g) Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- h) Etiquetar el disco con el título del documento

CUARTO. Previa a su presentación en Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el material referido deberá ser presentado a la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización.

QUINTO. Cuando se trate de inserciones de Convocatorias, Licitaciones y Aviso de Fallo, para su publicación los días martes, el material deberá ser entregado en la Oficialía de Partes debidamente autorizado a más tardar el jueves anterior a las 13:00 horas; del mismo modo, cuando la publicación se desee en los días jueves, dicho material deberá entregarse también previamente autorizado a más tardar el lunes anterior a las 13:00 horas.

SEXTO.- Para cancelar cualquier publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberán presentar la solicitud por escrito y con tres días de anticipación a la fecha de publicación.

SÉPTIMO.- No serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los documentos que no cumplan con los requisitos anteriores.

OCTAVO.- No se efectuarán publicaciones en días festivos que coincidan con los días martes y jueves.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera	\$ 966.40
Media plana	519.60
Un cuarto de plana.....	323.50

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO CP. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$36.00)